Sesión 25^a, en martes 8 de septiembre de 1964

Ordinaria

(De 16.14 a 19.24)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS, FERNANDO ALESSANDRI RODRIGUEZ E ISAURO TORRES CERECEDA SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO WALKER LETELIER.

INDICE

Versión taquigráfica

		Pág.
I.	ASISTENCIA	2407
II.	APERTURA DE LA SESION	2407
III.	LECTURA DE LA CUENTA	2407
	Preferencia para diversos proyectos	2411
IV.	ORDEN DEL DIA:	
	Proyecto sobre nuevas plantas del Servicio de Registro Civil e Identificación. Veto. (Se despacha el proyecto)	2412

	Pág.
Proyecto sobre modificación de la Ordenanza de Aduanas en lo re- lativo a los delitos de fraude y contrabando. Veto. (Se despacha	
el proyecto)	2420
(Se aprueba en general y particular)	2421
(Aisén). (Se aprueba en general y particular) Proyecto sobre reestructuración del Escalafón Administrativo del	2421
Hospital Militar. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	2422
Proyecto sobre autorización a la Fuerza Aérea para realizar vuelos de transportes hacia y desde otros países. (Se aprueba) Proyecto sobre transferencia de predio fiscal a Sociedad Cooperativa	2422
Barrancas Ltda., de San Antonio. (Se aprueba)	$2423 \\ 2423$
Proyecto sobre recursos para la Municipalidad de San Clemente con motivo del centenario de la comuna de ese nombre. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	2423
Proyecto sobre Convención para la protección de la flora, fauna y bellezas naturales de América. (Se aprueba) Proyecto sobre transferencia de predio fiscal a la Asociación de	2424
ferroviarios jubilados de Cautín. (Se aprueba) Proyecto sobre transferencia de predio fiscal a la Sociedad Agrícola del	2425
Norte. (Se aprueba)	2425
aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe). Proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Victoria. (Se	2425
aprueba)	2425
de Machalí. (Se aprueba)	2425
discusión)	2426
deros frigoríficos. (Se aprueba) Proyecto sobre nueva distribución de los fondos para caminos. (Se	2426
aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe) Proyecto sobre extensión de la asignación prenatal a todo el período	2427
del embarazo. (Se aprueba)	2427
sus ocupantes. (Se aprueba) Proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Porvenir. (Se	2429
aprueba)	2431
a Comisión)	2432

2405

Pág.

2433

2448

2465

2463

2464

2465

2467

A n e x o s

Facilidades de traslado para vehículos de transporte en Isla Grande de Chiloé. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga).

DOCUMENTOS:

1.—Observaciones al proyecto sobre modificación de la ley orgánica de la Sección Tripulantes de Navos y Organica Marítim y la la	
de la Sección Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional	2469
taxis	2474
3.—Proyecto, en tercer trámite, sobre fabricación, comercio y uso de pesticidas	2477
4.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre planta del	
Servicio de Registro Civil e Identificación	2477
los días 20 de agosto de cada año	2484
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de Antofagasta	2484
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de La Florida	2484
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la	2404
Municipalidad de San Felipe	2486
Municipalidad de Ránquil	2488
10.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre declaración de mo- numento nacional del Fuerte de Tucapel	2490
11.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre transferencia a la Corporación de la Vivienda de las casas de la población Miguel	
Dávila Carson, de San Miguel	2491

	Pag.
12.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre abono de años de servicios a quienes trabajen en ambientes tóxicos	2492
13.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre abono de años de servicios a obreros de faenas marítimas	2493
14.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de La Serena	2493
15.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de La Serena	2500
16.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre modificación de la ley que autorizó la inversión de fondos con motivo del primer centenario de la ciudad de Lebu	2501
y Reglamento recaído en el proyecto sobre amnistia de don Lau-	2501
18.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre amnistía de don Herminio Segundo Escudero Pozo	2502
y Reglamento recaído en la solicitud de amnistía de don Luis Valenzuela Muñoz	2503
20.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley sobre facilidades para el pago de cuotas de urbanización	2504
 21.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a la Universidad Católica de Valparaíso	2505
yecto sobre aplicación de determinadas disposiciones legales a todos los imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional	2506
23.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto sobre transferencia de predio fiscal adyacente al camino Paso Ancho Nº 5, en Río Claro, a sus ocupantes	2507
24.—Moción del señor Aguirre Doolan sobre denominación de Profesor Francisco Fuentes Maturana a la Escuela Fiscal Nº 4 de Aisén	2510
25.—Moción del señor Jaramillo sobre denominación de Alejo Núñez	251

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

--Gómez, Jonás

-Aguirre D., Humberto -González M., Exequiel -Ahumada, Hermes -Ibáñez, Pedro -Alessandri, Eduardo -Jaramillo, Armando -Alessandri, Fernanco -Larraín, Bernardo -Ampuero, Raúl -Letelier, Luis F. -Barros, Jaime -Maurás, Juan L. -Barrueto, Edgardo -Pablo, Tomás -Bossay, Luis -Palacios, Galvarino -Bulnes S., Francisco -Quinteros, Luis -- Contreras, Carlos -Rodríguez, Aniceto -Corbalán, Salomón -Sepúlveda, Sergio -Corvalán, Luis -Tarud, Rafael -Contreras, Víctor -Tomic, Radomiro -Curti, Enrique -Torres, Isauro -Durán, Julio -Videla, Hernán -Echavarri, Julián -Von Mühlenbrock. -Enriquez, Humberto Julio -Faivovich, Angel -Wachholtz, Roberto

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

-Zepeda, Hugo

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, del Trabajo y Previsión Social.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16,14, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Siete de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, convoca al Congreso Nacional a legislatura extraordinaria a contar del 19 de septiembre del año en curso, a fin de que pueda ocuparse de los siguientes proyectos de ley:

- 1) El que modifica el Arancel Aduane-ro;
- 2) El que establece el servicio de medicina curativa para los empleados particulares, y
- 3) El que crea la Oficina de Planeamiento Integral de la Educación.
 - -Se manda archivarlo.

Con el siguiente, retira la observación formulada al proyecto de ley que beneficia a don Juan E. Pradenas Parada.

—Queda retirada la observación y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con los cinco últimos, formula observaciones a los proyectos de ley que se señalan:

- 1) El que modifica la ley Nº 10.662, Orgánica de la Sección Tripulantes de Naves y Operarios Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional. (Véase en los Anexos, documento 1).
- —Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- 2) Los que conceden, por gracia, diversos beneficios a las personas que se indican:

Cabrales Leal, Emilio Segundo Cárdenas Ruiz, Silvestre Castillo Videla, Blanca J. e hija Coll Arriagada, Víctor Contreras Figueroa, Lidia Drago Gac, Gonzalo Dubois Zamora, Ana Francisca Fredes Ramírez, José Miguel Fuenzalida Castro, Balbino Fuenzalida Castro, Marta, Rebeca y Zulema

González Jiménez, José Armando
González González, Julieta del Carmen
Guerrero Ferreira, Carlos
Idro Muñoz, Angel
Monti Forno, Teresa
Mujica Asenjo, María
Olivos Sazo, Olga
Ortega viuda de Cristofori, Celia
Ossa Nebel, Alejandro
Pinochet Pinochet, Judith Yolanda
Pinochet Zambrano, María Filomena
Poblete Barth, María Estela y hermanas

Pradenas Parada, Juan Eliseo Rivera viuda de Olmedo, Rosa Silva Salas, Eliana, y Urrutia Atenas, Juan.

—Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.

Oficios.

Treinta y uno de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los siguientes proyectos de ley:

- 1) El que declara feriado legal el día 2 de octubre, en la ciudad de Rancagua; y
- 2) El que declara que los Profesores Civiles de la Defensa Nacional acogidos a lo dispuesto en el artículo 2º transitorio de la ley Nº 15.249, tendrán derecho a todos los beneficios previsionales de los imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.
- —Se manda comunicarlos a S. E. el Presidente de la República.

Con los dos que siguen, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción de las que indica, a los siguientes proyectos de ley:

1) El que incorpora al régimen de previsión de la Caja de Previsión de Empleados Particulares a los choferes de taxis. (Véase en los Anexos, documento 2), y

2) El que establece normas para la fabricación, importación, comercialización, distribución y usos de pesticidas. (Véase en los Anexos, documento 3).

Con el siguiente, comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que beneficia a los ex empleados de la ex Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado S. A., con las modificaciones que señala.

—Quedan para tabla.

Con el que sigue, comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal dependiente del Servicio de Registro Civil e Identificación, con excepción de las que señala. (Véase en los Anexos, documento 4).

—Pasa a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas.

Con los once siguientes, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que se señalan:

- 1) El que declara feriado en la comuna de Chillán el día 20 de agosto de cada año. (Véase en los Anexos, documento 5).
- 2) El que modifica la ley Nº 13.551, que autorizó a la Municipalidad de Antofagasta para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 6).
- 3) El que autoriza a la Municipalidad de La Florida para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 7).
- 4) El que autoriza a la Municipalidad de San Felipe par contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 8), y
- 5) El que autoriza a la Municipalidad de Ránquil para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 9).
 - —Pasan a la Comisión de Gobierno.

- 6) El que declara monumento nacional al Fuerte de "Tucapel". (Véase en los Anexos, documento 10), y
- 7) El que autoriza al Presidente de la República para transferir a la Corporación de la Vivienda las casas de propiedad de la Fuerza Aérea de Chile, que forman parte de la Población "Miguel Dávila Carson", de San Miguel. (Véase en los Anexos, documento 11).
- —Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.
- 8) El que abona un año por cada cinco de servicios a los empleados y obreros que trabajen en ambientes tóxicos. (Véase en los Anexos, documento 12).
- 9) El que modifica el artículo 23 de la ley Nº 10.662, con el objeto de abonar un año por cada cinco de servicios a los obreros que trabajen en faenas marítimas. (Véase en los Anexos, documento 13).
- —Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- 10) Los que benefician, por gracia, a los señores Enrique Baduel Balladaros y Baltazar González Bravo.

Con los tres siguientes, comunica que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley que benefician a las personas que se indican, y ha insistido en la aprobación de los textos primitivos:

Barahona Galleguillos, Raúl Ex obreros marítimos del salitre, y Guitart Muñoz, Fernando A.

—Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.

Con los ocho que siguen, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los proyectos de ley que se indican:

- 1) El que modifica los artículos 29 y 134 del Código del Trabajo, en lo relativo al plazo de prescripción del derecho de los obreros y empleados para cobrar horas extraordinarias;
 - 2) El que modifica el Código del Tra-

- bajo, en lo referente a la edad para ser delegado en conflictos colectivos.
- 3) El que autoriza al Club Hípico de Santiago y al Hipódromo Chile para que realicen carreras extraordinarias en beneficio del Colegio Talleres Salesianos de Talca y del Comité Olímpico Chileno;
- 4) El que establece que los recursos percibidos por la Municipalidad de Peñaflor en virtud del artículo 3º de la ley Nº 14.098, se destinarán al mejoramiento del Balneario Municipal "El Trapiche";
- 5) El que autoriza al Presidente de la República para transferir a título gratuito a la Sociedad de Agricultores de Chioé, un predio fiscal ubicado en el lugar denominado Bellavista, de la comuna de Ancud;
- 6) El que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Angol un inmueble fiscal;
- 7) El que incluye a los cuarteleros y ayudantes de cuarteleros de los Cuerpos de Bomberos del país en los beneficios de la ley Nº 6.935; y
- 8) El que autoriza la transferencia de un inmueble fiscal a la Municipalidad de Los Sauces.

Con los dos siguientes, comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de los proyectos de ley que se señalan:

- 1) El que libera de derechos la internación de diversas especies destinadas a los Padres Lazaristas de la Casa de Ñuñoa de Santiago y a otras instituciones; y
- 2) El que autoriza al Presidente de la República para transferir al Obispado de Chillán una propiedad fiscal, ubicada en la comuna de San Carlos, provincia de Nuble.

Con el último, comunica que ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que beneficia a don Eduardo Jacoby Cerda. _Se manda archivarlos.

Treinta y nueve de los señores Presidente de la Corte de Apelaciones de Chillán; Ministros del Interior, Economía, Fomento y Reconstrucción; Hacienda, Educación Pública, Justicia, Obras Públicas, Trabajo y Previsión Social, Salud Pública y Minería, y Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Ahumada, Barros, Barrueto, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Corbalán González, Corvalán Lépez, Chelén, Jaramillo, Pablo, Quinteros y Rodríguez.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes.

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de La Serena para contratar empréstitos. (Véanse en los Anexos, documentos 14 y 15).

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que modifica la ley Nº 14.948, que autorizó al Presidente de la República para invertir hasta Eº 140.000 con motivo del Primer Centenario de la ciudad de Lebu. (Véase en los Anexos, documento 16).

Tres de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en los siguientes asuntos:

- 1) Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Contreras Tapia, sobre amnistía a don Lautaro Ormazábal Cabrera. (Véase en los Anexos, documento 17).
- 2) Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Jaramillo, que modifica la ley Nº 15.395, que concedió amnistía a don Herminio Segundo Escudero Pozo. (Véase en los Anexos, documento 18) y

3) Solicitud de amnistía formulada por don Luis Valenzuela Muñoz. (Véase en los Anexos, documento 19).

Dos de la Comisión de Hacienda, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

- 1) El que prorroga el plazo de vigencia de la ley Nº 14.681, que establece ciertas facilidades para el pago de cuotas de urbanización. (Véase en los Anexos, documento 20).
- 2) El que libera de derechos la internación de un microbús donado a la Facultad de Agronomía de la Universidad Católica de Valparaíso. (Véase en los Anexos, documento 21).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que modifica el artículo 30 de la ley Nº 11.595, en el sentido de que sus disposiciones serán aplicables a todos los imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. (Véase en los Anexos, documento 22).

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para transferir a los ocupantes al 30 de junio de 1964, la faja de terreno adyacente al camino "Paso Ancho Nº 5", de la comuna de Río Claro, provincia de Talca. (Véase en los Anexos, documento 23), y

Uno de la Comisión de Asuntos de Gracia, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Barros, que concede pensión, por gracia, a los ex servidores de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. (Abarzúa Concha, Elías y otros).

-Quedan para tabla.

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Aguirre Doolan, con la que inicia un proyecto de ley que denomina "Profesor Francisco Fuentes Maturana" a la Escuela Fiscal Nº 4, de Aisén. (Véase en los Anexos, documento 24).

Una del Honorable Senador señor Jaramillo, con la que inicia un proyecto de ley que denomina "Alejo Núñez Carranza" al Grupo Escolar que se levanta en la localidad de Placilla, departamento de San Fernando. (Véase en los Anexos, documento 25).

—Pasan a la Comisión de Educación Pública.

Cinco de los Honorables Senadores señores Ahumada, Contreras Tapia, Faivovich, Pablo y Torres, con las que inician igual número de proyectos de ley que benefician, respectivamente, a las personas que se indican:

Mujica Rubio, Nibaldo González González, Oscar Víctor

Valenzuela Valenzuela viuda de Grez, Luisa

López viuda de Freire, Rebeca, y Solovera Honorato, Humberto.

—Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.

Presentaciones.

Una de la señora Inés Ramírez viuda de Montané, en que agradece al Senado el homenaje rendido en esta Corporación a la memoria del ex Diputado señor Carlos Montané Castro.

—Se manda archivarla.

PLANTAS DEL REGISTRO CIVIL E IDENTI-FICACION. OBSERVACIONES. PREFERENCIA.

El señor JARAMILLO.—Señor Presidente, deseo que la Mesa recabe del Senado la posibilidad de tratar, sin informe de Comisión, un veto pendiente y que se refiere al proyecto sobre reajuste de rentas del Servicio de Registro Civil e Identificación. Este proyecto interesa,

además, en virtud de los artículos 35, 36 y 37, a los obreros portuarios de la República y, por eso, tenemos gran interés en que sea despachado en esta oportunidad.

El señor QUINTEROS.—Deseo manifestar nuestra conformidad con lo solicitado por el Honorable señor Jaramillo, en obsequio al personal del Registro Civil e Identificación y a los obreros portuarios a que se refiere el proyecto.

El señor LARRAIN. — Los Senadores conservadores también estamos de acuerdo en que se trate el asunto, en la forma solicitada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Habría unanimidad para ello, señor Presidente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).
—Señor Presidente, los Senadores de estas bancas apoyamos la indicación del Honorable señor Jaramillo, en atención a que el proyecto fue despachado por la Cámara de Diputados el día 19 del mes pasado. Luego, si no lo trata el Senado en esta sesión, no alcanzaría a hacerlo, seguramente, durante la presente legislatura, con el consiguiente perjuicio para los interesados.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se acordaría eximir el veto del trámite de Comisión y tratarlo en el primer lugar de la tabla de la presente sesión.

El señor QUINTEROS.—Estamos de acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente).— ; Habría acuerdo?

El señor QUINTEROS.—Magnífico.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Acordado.

TRANSFERENCIA DE POBLACIONES CORVI DE VALDIVIA A SUS OCUPANTES, PREFERENCIA.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Señor Presidente, ruego recabar la benevolencia de la Sala para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir a sus actuales ocupantes diversas poblaciones de Valdivia. Se refiere a los ocupantes de "rucos" en esa ciudad. Se trata de una iniciativa muy sencilla, que fue aprobada, con igual criterio, por la Cámara de Diputados.

—Se accede a lo solicitado.

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PORVENIR. CAMBIO DE NOMBRE DE DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE PUERTO VARAS. PREFERENCIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Honorable señor Von Mühlenbrock formula indicación, asimismo, para eximir del trámite de Comisión un proyecto de ley sobre empréstitos a la Municipalidad de Porvenir, y otro que cambia los nombres de algunas calles de la ciudad de Puerto Varas.

El señor ZEPEDA (Presidente).— ¿Habría acuerdo de la Sala para aceptar también esta petición del Honorable señor Von Mühlenbrock y tratar los proyectos sobre tabla, al final de esta sesión?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Al final, señor Presidente. Son proyectos muy simples.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Requiero nuevamente el asentimiento de la Sala para aceptar la indicación y tratar los proyectos al final de la tabla, pero con prórroga de cinco minutos.

El señor SEPULVEDA.—Al final del Orden del Día, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Sí, señor Senador.

¿Habría acuerdo de parte de Sus Señorías?

-Acordado.

IV. ORDEN DEL DIA.

PLANTAS DEL REGISTRO CIVIL E IDENTI-FICACION. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, y en conformidad al acuerdo adoptado por la Sala, corresponde tratar las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que fija nuevas plantas y sueldos al personal del servicio de Registro Civil e Identificación.

—Las observaciones figuran en los Anexos de esta sesión, documento Nº 4, página 2477.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La primera observación incide en el artículo 4º, inciso segundo. Dicha observación fue aprobada por la Cámara de Diputados y consiste en reemplazar ese inciso por el que sigue:

"Para el solo efecto del encasillamiento a que dará lugar la aplicación del artículo 1º de la presente ley, el personal del Servicio del Registro Civil e Identificación podrá ser exceptuado, siempre que cuente con más de 10 años de antigüedad en la repartición, del cumplimiento de los requisitos contenidos en el inciso segundo del artículo 14 del D.F.L. Nº 338 de 1960, cuando, a juicio del Jefe del Servicio, acredite la idoneidad requerida por el inciso tercero de ese texto legal."

-Se aprueba.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La segunda observación incide en el final del artículo 5º y propone agregar, en punto seguido, la siguiente frase final:

"Asimismo, el personal de la Sindicatura General de Quiebras a que se refiere la ley Nº 15.566, de 4 de marzo de 1964, continuará, desde el 1º de noviembre de 1963, percibiendo la misma bonificación."

También esta observación fue aprobada por la Cámara.

-Se aprueba.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La tercera enmienda incide en el artículo 6º y consiste en intercalar, entre comas, después de la palabra "gozará", la siguiente frase: "mientras permanezca en dichas categorías".

La Cámara de Diputados aprobó la observación.

-Se aprueba.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 7º del proyecto, inciso tercero, se proponen modificaciones al artículo 348 del D.F.L. Nº 2.128, de 10 agosto de 1930, Reglamento Orgánico del Registro Civil, consistente en suprimir la letra "o" después de la palabra "Oficina", y la "coma" (,) después de la expresión "sea".

También esta observación fue aprobada por la Cámara.

-Se aprueba.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Ejecutivo propone sustituir el artículo 12 del proyecto por el siguiente:

"Artículo 12.—En las partidas de nacimientos el Oficial del Registro Civil no podrá calificar la calidad de ser o no hijo legítimo el titular de este instrumento".

La Cámara prestó su aprobación al veto.

-Se aprueba.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Ejecutivo propone sustituir el inciso primero del artículo 13 por el siguiente:

"Artículo 13.— El encasillamiento de los funcionarios en las categorías y grados de la planta a que se refiere el artículo 1º de esta ley se hará sobre la base del escalafón de mérito vigente a la fecha de la promulgación de la presente ley y en el mismo orden establecido en él".

También la Cámara de Diputados aprobó la observación.

-Se aprueba.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Ejecutivo propone suprimir el inciso segundo del artículo 13 y sus letras a) hasta la e), inclusive. La Cámara de Diputados acogió el veto.

—Se aprueba.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Ejecutivo propone rechazar el artículo 15 del proyecto aprobado por el Congreso.

La Cámara de Diputados no aceptó la observación y ha insistido en mantener el precepto aprobado por el Parlamento.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Estamos por el criterio de la Cámara.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Vale decir, el Senado rechazaría la observación y acordaría insistir.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Con el voto contrario de Su Señoría.

Acordado.

—El Senado acuerda insistir.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el inciso segundo del artículo 19, el Ejecutivo propone sustituir el punto final por una coma (,), y agregar la siguiente frase: "y no regirá tampoco lo establecido en el artículo 64 de dicho cuerpo legal."

La Cámara de Diputados aprobó el veto.

-Se aprueba la observación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Ejecutivo propone suprimir el artículo 22 del proyecto aprobado por el Congreso.

La Cámara no aceptó la supresión y ha insistido en mantener la disposición primitiva.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—; Pobre la redacción de la enmienda!
Un veto no puede redactarse en tercera

persona. Como principio, me parece que la fórmula no es correcta.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Eso no puede objetarse, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.— Deseo saber a qué beneficio se refiere ese artículo, señor Presidente. ¿Qué dice el artículo 45 de la ley 15.575?

El señor FIGUEROA (Secretario).— El artículo 45 de ese texto legal dice así, señor Senador: "Autorízase al Presidente de la República para conceder al personal de los servicios cuyas plantas fueron modificadas por la ley Nº 15.078 y Servicio de Registro Civil e Identificación, un anticipo de hasta Eº 200 a cada empleado. Este anticipo será descontado mensualmente en las planillas de pago en cuotas equivalentes al 50 por ciento del aumento que conceden los artículos 1º y 2º de la presente ley y a contar desde la fecha de pago posterior a la promulgación de esta última.

"Las asignaciones especiales contempladas en el artículo 2º de la ley Nº 15.078, 15 de la ley Nº 15.205 y 10 de la ley 15.191, se aplicarán a los sueldos reajustados en conformidad a la presente ley desde la misma fecha en que empiecen a regir dichos reajustes para los funcionarios a quienes sean aplicables las mencionadas asignaciones".

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—El criterio de la Cámara de Diputados, que nosotros compartimos por parecernos más justo, tiende a dar ciertas facilidades, al personal mencionado, para pagar el anticipo que recibieron.

Los funcionarios del Registro Civil e Identificación son los peor pagados entre los servidores del sector estatal. Por el precepto en debate, se pretende darles la facilidad de poder devolver el anticipo percibido en diez cuotas iguales, en lugar de la fórmula dispuesta por el artículo 45 de la ley Nº 15.575.

Por lo demás, la explicación del Ejecutivo, que aparece en la página 3 del boletín, dice que tal franquicia no cuenta con su aprobación, pues otros funcionarios han pagado en forma distinta.

Compartimos el criterio de la Cámara por considerarlo más humano para el personal del Servicio de Registro Civil e Identificación, el cual recibió el anticipo y, además, está muy mal pagado.

El señor FAIVOVICH.—Prefiero no abundar en los mismos términos expresados por el Honorable señor Quinteros, pero estimo que, en realidad, sería de justicia rechazar el veto y conceder esas facilidades al personal beneficiado con la disposición. En definitiva, el precepto no lesiona a nadie y, en cambio, permite solventar la obligación en un plazo mayor.

Por lo tanto, me parece que el Senado debería insistir en el precepto.

El señor BULNES SANFUENTES.— Estamos de acuerdo, señor Presidente.

—El Senado acuerda rechazar la observación e insistir.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 23, inciso primero, se propone reemplazar el punto seguido por una coma y agregar la siguiente frase: "siempre que efectúe las imposiciones correspondientes en la respectiva caja de previsión, para cuyo efecto la institución que corresponda otorgará un préstamo a los funcionarios que se acojan a dichos beneficios. Este préstamo deberá cancelarlo el imponente en treinta cuotas iguales con un interés del 6% anual, y las instituciones que lo acuerden lo harán con cargo a sus propios excedentes, para lo cual solicitarán del Presidente de la República la correspondiente modificación presupuestaria".

La Cámara de Diputados aprobó la observación.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—La disposición

es justa, pues deben hacer las imposiciones.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobaría el veto. Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el inciso segundo del mismo artículo 23, el Ejecutivo propone suprimir la frase final que dice: "Sin la exigencia de ningún otro requisito", reemplazando la "coma (,)" después de la palabra "futuro", por un punto final (.).

La Cámara rechazó la observación.

El señor FAIVOVICH.—Me parece que el Senado debería rechazar el veto, pues su alcance es de efecto retroactivo. Se trata, en verdad, de un personal bastante numeroso, que está prestando sus servicios con mucha anterioridad y que, en la actualidad, cuenta con cuarto año de humanidades. Exigir, en estos momentos, los requisitos señalados por el Ejecutivo implica dar efecto retroactivo a las formalidades que existían cuando ese personal ingresó al servicio.

Por eso, pienso que el Senado debe rechazar el veto.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Coincido con las expresiones formuladas por mi Honorable colega señor Faivovich, pues el precepto en debate fue ampliamente analizado durante la discusión particular del proyecto en cuestión. En esa oportunidad, todos concordamos en que era necesario dar esos beneficios a los personales que durante largos años han adquirido práctica en los servicios a que se refiere la iniciativa.

En consecuencia, apoyaremos el criterio sustentado por la Cámara de Diputados,

—Se acuerda rechazar el veto e insistir en el texto despachado por el Congreso.

El señor FIGUEROA (Secretario).— A continuación, el Ejecutivo propone reemplazar el inciso tercero del mismo artículo 23 por el siguiente: "Los oficiales del Registro Civil Adjuntos serán nombrados en los cargos a que se refiere el inciso anterior en los mismos términos y condiciones allí establecidos."

La Cámara de Diputados aprobó la observación.

-Se aprueba el veto.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el inciso cuarto del mismo artículo 23, el Ejecutivo propone sustituir la frase "hayan cumplido tres años desde su nombramiento como tales", por la siguiente: "hayan desempeñado efectivamente funciones por un año o más", y la expresión "serán" por "podrán ser". La Cámara aprobó la modificación.

-Se aprueba la observación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— A continuación, el Ejecutivo propone suprimir el artículo 24. La Cámara rechazó la observación, pero no insistió en el texto de la disposición primitiva.

—Se acuerda rechazar el veto y no insistir.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 25, el Ejecutivo propone sustituir el párrafo inicial por el siguiente: "La colocación de los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación en el escalafón a que se refiere el artículo 51 del D.F.L. Nº 338, de 1960, se sujetará a las siguientes normas:". La Cámara aprobó la observación.

—Se aprueba.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el inciso primero del artículo 26, el Ejecutivo propone reemplazar la palabra "treinta" por "noventa", y, en el inciso final, sustituir la palabra "primer" por "anterior". La Cámara aprobó ambas observaciones.

-Se aprueban.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Ejecutivo propone rechazar el artículo 27 despachado por el Congreso. La Cámara de Diputados no aprobó la observación e insistió en mantener el texto primitivo del artículo. El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

El señor FAIVOVICH.—Estimo que deberíamos aceptar el criterio adoptado por la Cámara, pues lo que se persigue en el fondo es terminar con la práctica que aplica la Caja de Empleados Públicos, de cobrar las imposiciones de ese personal con efecto retroactivo, en circunstancias de que, según el criterio de la Cámara, ello no procede. Tal actitud está abonada por un informe de la propia Superintendencia de Seguridad Social.

El Senado debería actuar en la misma forma que la Cámara.

—Se acuerda rechazar la observación e insistir.

El señor FIGUEROA (Secretario).— A continuación, en el artículo 29, el Ejecutivo propone reemplazar la frase: "sin limitación de ninguna especie por la institución indicada", por la siguiente: "en las mismas condiciones que la institución indicada los otorga a los demás imponentes". La Cámara aprobó este veto.

-Se aprueba la observación.

El señor FIGUEROA (Secretario).-

El Ejecutivo propone reemplazar el artículo 30 por el que consta en el boletín Nº 21.238.

La Cámara aprobó el reemplazo propuesto.

-Se aprueba la observación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, el Ejecutivo propone rechazar el artículo 31 aprobado por el Congreso.

La Cámara no acepta el rechazo e insiste en mantener el texto primitivo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Adoptemos el criterio de la Cámara.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Votaré a favor del veto, porque, a mi juicio, la fórmula propuesta por la Cámara es manifiestamente injusta y destruye todo el mecanismo del régimen de previsión de empleados de notarías, conservadores de bienes raíces y archivos judiciales.

En la Comisión del Senado, esto fue desechado. Y se está estudiando una modificación completa, pues lo lógico es dictar una legislación adecuada para todos y no establecer un régimen de excepción para determinados funcionarios.

El señor TOMIC.—Tengo entendido que el Subsecretario no manifestó su oposición a las disposiciones aprobadas por la Cámara de Diputados en esta materia, si bien expresó que era preferible que ellas formaran parte de normas generales, aun cuando no le parecían injustas.

En definitiva, hasta donde alcanzo a comprender por los antecedentes de que dispongo, se trata de una iniciativa de alcances bien limitados: que el descuento se efectúe en adelante por la remuneración efectiva y no sobre la renta tope, que corresponde a la de un oficial primero de la Corte de Apelaciones; que esto tenga como límite ocho sueldos vitales, y que se contribuya al financiamiento mediante un impuesto de 10 centésimos de escudo por cada hoja en las copias autorizadas que otorguen los notarios, archiveros y conservadores de bienes raíces, comercio y minas.

Como digo, lo que se busca, aparentemente tiene mucha lógica. Se trata de que el descuento se aplique sobre la remuneración efectiva que ganen estos funcionarios y no sobre una cantidad ficticia, y se fija una suma razonable de ocho sueldos vitales como remuneración tope.

Por eso, vamos a sostener el criterio de la Cámara.

El señor QUINTEROS.—Adhiero a las palabras del Honorable señor Tomic, pues la disposición que beneficia a los empleados de notarías y a los otros que se señalan, es de toda justicia y no resulta excesiva.

El señor ALESSANDRI (don Fernan-

do).—Todas estas disposiciones parecen fáciles e inocuas. Pero es necesario consignar que las modificaciones al régimen de desahucio no tienen razón de ser, pues las disposiciones del DFL Nº 338, de 1960, son aplicables a los empleados de notarías, conservadores de bienes raíces y archivos judiciales; y que sólo se pretende obtener un régimen especial, distinto del que tienen todos los demás funcionarios.

Estas reformas distorsionan gravemente el sistema vigente, ya que es el fisco quien debe pagar el desahucio, por intermedio de las Tesorerías, y no la Caja de Empleados Públicos y Periodistas. Así lo propone el proyecto.

El señor QUINTEROS.—El desahucio lo financian los mismos empleados.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—El límite de este beneficio para todos los empleados, actualmente, es de veinticuatro veces el último sueldo percibido. El proyecto otorga a este personal, o sea, a un reducido número de funcionarios, un desahucio equivalente a treinta veces el último sueldo. En consecuencia, se trata de una legislación absolutamente discriminatoria y de excepción, para determinados empleados, con la agravante de que únicamente tiende a resolver ciertos problemas que existen en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. En otras palabras, éste es un proyecto con "nombre".

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—Tengo a la mano un memorándum entregado por la Asociación de Empleados de Notarías que, al comentar el artículo 31 del proyecto, dice lo siguiente: "El veto expresa erróneamente que es el fisco quien paga el desahucio a dichos personales, en circunstancias de que en virtud de las disposiciones de la ley 12.430, de enero de 1959, este beneficio es pagado por la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, con cargo al fondo creado para tal efecto con las imposiciones patronales, y que reemplazó la cuenta especial que anteriormente existía con el mismo objeto

en la Tesorería General de la República".

En consecuencia, serán los propios interesados quienes costearán el pago del desahucio.

Por eso, los Senadores de estos bancos votaremos por el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Se rechaza la observación (19 votos contra 9 y 2 pareos) y se acuerda insistir, con la misma votación.

—En seguida, el Senado acuerda rechazar las observaciones recaídas en los artículos 32 y 33, e insistir en los preceptos aprobados por el Congreso.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Ejecutivo propone rechazar los artículos 35, 36 y 37.

La Cámara de Diputados no acepta esta supresión y ha insistido en mantener los textos primitivos de estos artículos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, por estos artículos, tal como fueron despachados por el Congreso, se vino a resolver una serie de dificultades, existentes desde hace mucho tiempo, entre la Empresa Portuaria de Chile y sus personales.

En el mes de mayo de este año, se celebró una reunión entre representantes de los obreros y la dirección de la Empresa, tengo entendido que con intervención o conocimiento del señor Ministro de Hacienda, con el fin de solucionar tal situación. Producto de esas conversaciones e, incluso, de un acta que se levantó en aquella oportunidad, son los tres artículos vetados.

El artículo 35 autoriza al director de la Empresa para proponer al Presidente de la República las plantas de los personales requeridos para el funcionamiento adecuado de este servicio. Se consideró necesario este precepto, porque la ley Nº 10.676, del año 1952, que rige a esta empresa, le dio una estructura que, naturalmente, con el correr de los años, por el mayor volumen de trabajo y la imposibilidad de alterar lo señalado en aquella ley, creó un problema: la Empresa encontró enormes dificultades para poder desempeñarse en forma eficiente con el personal de que dispone.

Luego, por el artículo 36, se trata de que la dirección mencionada proponga al Presidente de la República nuevos sistemas de trabajo y de remuneraciones, que simplifiquen, asimismo, los regímenes vigentes, todo ello encaminado, como es natural, a favorecer el mejoramiento de las faenas portuarias.

Y el artículo 37 persigue terminar con el régimen, que el personal considera discriminativo y odioso, establecido en el artículo 29 del decreto con fuerza de ley Nº 290, que es la ley orgánica de la Empresa Portuaria de Chile y que mantiene tratamientos jurídicos y calidades diferentes para personales que desempeñan funciones similares dentro del mismo servicio.

Tales circunstancias determinaron la redacción de los tres artículos vetados.

El Ejecutivo ha creído conveniente no innovar, pero estimo que el criterio seguido por la Cámara —confío en que también lo observará el Senado— es el más conveniente, pues pone término a un sistema anacrónico, injusto y discriminatorio para el personal de un mismo servicio.

A mi juicio, es conveniente dar flexibilidad a una repartición de esa naturaleza, proporcionando a su dirección, que conoce las necesidades reales e internas, la posibilidad de sugerir las medidas indispensables al Ejecutivo y así dispensar adecuado tratamiento a su personal. Esto, que constituye el concepto básico de buena administración de la Empresa Portuaria de Chile, me hace pensar que el Senado rechazará el veto recaído en los artículos 35, 36 y 37.

El señor QUINTEROS.—Este veto, a mi juicio, es verdaderamente paradójico. En efecto, la redacción de esos tres artículos fue aceptada en forma categórica por el director de la Empresa Portuaria de Chile y por el señor Ministro de Hacienda. En esta Sala hay testigos de la exactitud de mis afirmaciones. El Honorable señor Rodríguez concurrió, primero, a la reunión con el director referido y, después, a la que se tuvo con el señor Ministro de Hacienda. Y esos preceptos —reitero— contaron con el total beneplácito de ambos funcionarios. Por eso, el persona! de la Empresa estima que no pueden ser materia de veto, por el solo hecho de que éste también lleve la firma del señor Ministro de Justicia.

Considero innecesario ahondar en las razones dadas por el Honorable señor Faivovich, pues las compartimos plenamente. Entiendo que el Diputado señor Ballesteros, aquí presente, concurrió también a las reuniones sostenidas con el director de la Empresa Portuaria y el señor Ministro de Hacienda. De modo que hay dos parlamentarios —un Senador y un Diputado—testigos del acuerdo a que se llegó.

Por tales consideraciones, me parece consecuente mantener esta línea y rechazar el veto del Ejecutivo.

El señor LARRAIN.—Los Senadores conservadores coincidimos con las apreciaciones vertidas esta tarde en la Sala. Concordamos con lo dicho por los Honorables señores Faivovich y Quinteros y votaremos en la forma por ellos anunciada, esto es, en contra de las observaciones en debate.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—En mi concepto, la Cámara de Diputados ha adoptado una posición absolutamente justa al rechazar el veto del Ejecutivo.

En su oportunidad, el Senador que habla, acompañado de dirigentes de la Federación Marítima y Portuaria, sostuvo dos entrevistas con el señor Ministro de Hacienda para hacerle presente la justicia que asiste a ese gremio en sus peticiones y lo apremiante de sus necesidades. Fundamentalmente, se trata de uniformar la previsión de estos trabajadores.

Es de conocimiento de los señores Senadores que, al crearse la Empresa Portuaria de Chile, el año 1960, ésta absorbió al personal del ex Servicio de Explotación de Puertos, regido por la ley 10.676, del 6 de octubre de 1952. Con posterioridad, fue necesario contratar a mayor número de obreros, los que no estaban en condiciones de ser encasillados en la escala de grados de la Administración Pública, por cuanto fue establecido el número de cargos y de grados en las diversas especialidades, de manera nacional y permanente.

El artículo 36 se refiere a los obreros que fueron incorporados a las labores de los diversos puertos del país. Por su configuración misma, la Empresa tiene su propio sistema de operaciones. Por su parte, el puerto de Arica era administrado, en un comienzo, por la empresa del Ferrocarril de Arica a La Paz; Iquique estaba en condiciones más o menos parecidas; Coquimbo se adscribió al régimen de los servicios mecanizados. Antofagasta, Valparaíso, San Antonio y otros puertos tenían, por otro lado, distintos sistemas de previsión. En consecuencia, ahora se trata de uniformar esta previsión.

Y el Senado, que fue justo al aprobar en particular estas indicaciones, en esta oportunidad debe reiterarles su aprobación, como una manera de satisfacer las aspiraciones de los trabajadores portuarios de todo el litoral.

Nada más.

El señor TOMIC.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Barrueto; a continuación Su Señoría.

El señor BARRUETO.—Por las razones expuestas por los Honorables señores Faivovich, Quinteros y Contreras, don

Víctor, los Senadores liberales votaremos en contra del veto, pues esta disposición es de estricta justicia.

El señor TOMIC.—Deseo dejar constancia de dos hechos. En primer lugar, de la efectividad del acuerdo a que se llegó entre la asociación del personal y el señor Ministro de Hacienda —no en una o dos, sino en siete entrevistas— para suscribir, finalmente, un acta en virtud de la cual el Gobierno introduciría en este provecto las disposiciones en debate. Como tal acuerdo no se hizo efectivo, el Diputado señor Ballesteros en la Comisión respectiva de la Cámara, presentó la indicación contenida en los tres artículos que discutimos y que nosotros apoyaremos. Deseo agregar que, al proceder de esta manera, y no obstante dar al personal las garantías contenidas en estas disposiciones, no quedan resueltas, por supuesto, las graves deficiencias de que adolece la administración de la Empresa Portuaria de Chile. En consecuencia, al votar en contrario el veto dejamos constancia de que, en nuestra opinión, en dicha Empresa se requiere de una administración que corrija las anomalías que en ella existen.

Nada más.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a los señores Senadores les parece, se rechazarían las observaciones recaídas en los artículos 35, 36 y 37 y se acordaría insistir.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
A continuación, el Ejecutivo propone agregar como artículo 3º, el siguiente: "Artículo 3º transitorio. Para ocupar el cargo de Jefe del Subdepartamento de Fotografía, la Dirección del Servicio de Registro Civil e Identificación procederá a llamar a concurso interno al que podrán postular todos los funcionarios de las categorías o grados inferiores".

La Cámara de Diputados aprobó este artículo.

-Se aprueba la observación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Finalmente, la Cámara de Diputados aprobó el artículo 4º transitorio propuesto por el Ejecutivo.

-Se aprueba la observación.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Terminada la discusión del proyecto.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE ADUANAS EN LO RELATIVO A LOS DELITOS DE FRAUDE Y CONTRABANDO. OBERVACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley sobre modificación de la Ordenanza de Aduanas en lo relativo a los delitos de fraude y contrabando.

—Las observaciones y el informe figuran en los Anexos de las sessiones 7^a y 21^a, en 7 de julio y 11 de agosto de 1964, documentos N^os. 1 y 9, páginas 720 y 2067.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Respecto de la primera observación, recaída en la letra f) del artículo único aprobado por el Congreso, la Comisión, por unanimidad, recomienda aprobarla.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Es evidente que la proposición "de" está de más. Al eliminarse, la frase quedaría así: "La violación del sello o la abertura. . ."

En consecuencia, se trata de una enmienda de forma con la cual estamos de acuerdo.

-Se aprueba la observación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La segunda observación se refiere a la letra g) del artículo único. La Comisión propone aprobarla.

-Se aprueba.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Respecto del inciso cuarto del mismo artículo, la Comisión propone rechazar la sustitución propuesta por el Ejecutivo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Nosotros concordamos en esta parte con el informe de la Comisión en cuanto responzabiliza a quienes hayan tenido participación en hechos delictuosos de esta naturaleza. Rechazamos, por lo tanto, la observación del Ejecutivo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobaría el informe de la Comisión.

Aprobado.

—Se rechaza la observación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La tercera observación dice relación al artículo 229 de la Ordenanza de Aduanas. La Comisión propone aprobarla.

-Se aprueba.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Respecto del veto recaído en el artículo 230 de la Ordenanza de Aduanas, la Comisión propone aprobarlo.

-Se aprueba el informe.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el segundo inciso del mismo artículo 230, la Comisión propone aprobar la observación del Ejecutivo.

-Se aprueba el informe.

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, se propone intercalar un inciso que la Comisión propone aceptar.

—Se aprueba el inciso propuesto.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La siguiente observación recae en el artículo 232 de la Ordenanza de Aduanas.

La Comisión propone desecharla.

-Se aprueba el informe.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La observación siguiente incide en el inciso tercero del artículo 232 de la Ordenanza de Aduanas.

La Comisión recomienda aprobarla.

-Se aprueba el informe.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, el Ejecutivo, propone suprimir el inciso cuarto aprobado por el Congreso.

La Comisión propone aprobar dicha supresión.

-Se aprueba el informe.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Ejecutivo propone eliminar en el inciso final del artículo 232, la siguiente frase: "Si la ratificare, deberá recabar de la Junta General de Aduanas su confirmación cuando se trate de un juicio cuya cuantía exceda de cinco mil escudos.".

La Comisión recomienda rechazar la observación.

-Se rechaza.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La sexta observación se refiere a la letra l) del artículo 233 de la Ordenanza de Aduanas.

La Comisión propone rechazarla.

-Se rechaza.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, el Ejecutivo propone diversos artículos nuevos.

La Comisión propone rechazarlos.

—Se aprueba el informe, y se recharan los artículos nuevos propuestos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

MODIFICACION DEL ARTICULO 76 DEL PLAN HABITACIONAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).— A continuación, corresponde tratar un informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 76 del decreto supremo Nº 1.101, del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto primitivo del DFL. Nº 2, de 1959, sobre Plan Habitacional.

La Comisión propone aprobar la iniciativa con las modificaciones que señala en su informe.

—El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 292ª (mayo a septiembre de 1963), página 735 y el informe en los Anexos de la sesión 14ª. en 28 de julio, de 1964, documento Nº 14, página 1573.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se daría por aprobado el informe.

Como no han llegado indicaciones queda también aprobado el proyecto en particular.

AUTONOMIA PARA LA COMUNA-SUBDELE-GACION DE CISNES, EN AISEN.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Gobierno sobre un proyecto de la Cámara de Diputados que concede autonomía a la comuna-subdelegación de Cisnes, departamento de Aisén.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 293ª (septiembre de 1963 a mayo de 1964), página 1898 y los informes en los Anexos de la sesión 15ª, en 29 de julio de 1964, documentos Nºs. 11 y 12, páginas 1668 y 1670.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor VON MÜHLENBROCK.—La iniciativa en debate es altamente conveniente para el progreso y desarrollo de la provincia de Aisén, por cuanto permitirá que un sector muy importante de ella, con una extensión de aproximadamente 18 mil kilómetros cuadrados, goce de autonomía municipal. Es una de las regiones más promisorias de Aisén.

El provecto fue aprobado en la Comisión de Gobierno en la misma forma que lo despachó la Cámara, pero la de Hacienda lo modificó al rechazar la contribución adicional a los bienes raíces, debido a su ínfimo rendimiento, pues el avalúo total de aquéllos sólo alcanza a 108 millones de pesos, y el tributo propuesto -dos por mil— representa apenas E^o 200 anuales, o sea, 200 mil pesos. Por eso, la Comisión de Hacienda, consciente de la necesidad de impulsar el desarrollo de las regiones abandonadas del país, acordó facultar al Presidente de la República para destinar, anualmente, en el presupuesto de la nación, la suma de 50 mil escudos en beneficio de esa municipalidad, con cargo al mayor rendimiento del impuesto a las patentes de automóviles, hasta que mediante el desarrollo regional logre financiarse por sí misma.

En consecuencia, solicito del Senado aprobar dicha enmienda y despachar el proyecto en esos términos.

El señor BARROS.—Los Senadores de estas bancas votaremos favorablemente el provecto.

Se trata de una zona riquísima, separada de Aisén por pésimos caminos, como dice el propio informe; sin teléfonos ni radiotelefonía. En suma, del todo olvidada, pese a su población cuadrúpeda de 9.000 bovinos, 400 porcinos, 300 caprinos y 1.100 equinos. Dentro de toda esa fauna se desenvuelven, entregados a su propio esfuerzo, alrededor de dos mil personas. Se trata de bípedos totalmente abandonados de los poderes públicos.

El presupuesto municipal de Aisén destinaba sólo 100 escudos a esa comunasubdelegación para obras de adelanto. Esto parece algo propio de Ripley. Es justo, por lo tanto, que el Presidente de la República le otorgue 50.000 escudos y designe un alcalde provisional asesorado por la Junta de Vecinos.

Por eso, votaremos favorablemente la iniciativa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— También concurriré a su aprobación pues favorece a la comuna-subdelegación de Cisnes. La verdad es que esta iniciativa tiene carácter de fomento de la producción agropecuaria de esa zona, ubicada muy al interior, casi junto a la cordillera, próxima al límite con la república Argentina. Cuenta con mucha riqueza natural y con una población en desarrollo. Todo ello justifica la atención y el apoyo que debemos dispensarle mediante este proyecto. Por estas razones lo votaré favorablemente, y ruego a los Honorables colegas proceder en la misma forma.

Nada más, señor Presidente.

—Se aprueba en general y particular el proyecto.

REESTRUCTURACION DEL ESCALAFON AD-MINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados que reestructura el escalafón administrativo del Hospital Militar.

La Comisión recomienda aprobarlo con las modificaciones que consigna en su informe.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 15ª, en 29 de julio de 1964, documento Nº 4, página 1663, y los informes en los de la sesión 21ª, en 11 de agosto de 1964, documentos Nº 12 y 13, páginas 2081 y 2084.

—Se aprueba en general el proyecto y pasa a Comisión para segundo informe.

AUTORIZACION A LA FUERZA AEREA PARA REALIZAR VUELOS DE TRANSPORTES HACIA Y DESDE PAISES EXTRANJEROS.

El señor FIGUEROA (Secretario.— Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Fuerza Aérea de Chile para realizar vuelos de transporte aéreo.

La Comisión recomienda aprobarlo en los mismos términos que lo hizo esa rama del Congreso.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 14ª, en 28 de julio de 1964, documento Nº 5, página 1554, y el informe en los de la sesión 17ª, en 5 de agosto de 1964, documento Nº 5, página 1950.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

Nos parece muy plausible la idea de permitir a nuestros aviones militares volar en misiones de búsqueda, salvamento y rescate aéreo de víctimas de accidentes. Más plausible aún, es que esos aviones participen en misiones científicas o sean portadores de valija diplomática y para ella salgan del territorio por plazos no superiores a sesenta días.

Sin embargo, ¿no son más expeditos los helicópteros para esas faenas de salvataje o rescate? ¿Cuántos posee nuestra Fuerza Aérea? No insisto en averiguaciones que corresponden a secretos militares; pero lo que no constituye secreto para nadie es que los aviones de la Misión Naval Norteamericana sobrevuelan el territorio cuando quieren; van a Perú y a Mendoza cuando lo desean; contrabandean en platería desde la tierra del Rimac; van en busca de bistec a Mendoza y conocen nuestra tierra de cordillera a mar mejor que nuestro oficiales. ¡Esas son las delicias del Pacto Militar!

Sin embargo, por tratarse en este caso de misiones de búsqueda y rescate de víctimas de accidentes, votaremos favorablemente el proyecto.

—Se aprueba en general y particular el proyecto.

TRANSFERENCIA DE PREDIO FISCAL A LA SOCIEDAD COOPERATIVA BARRANCAS LIMITADA, DE SAN ANTONIO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley Nº 12.015, sobre transferencia de terreno fiscal a la Cooperativa "Barrancas Ltda.", de San Antonio.

—El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 289ª (septiembre de 1961 a mayo de 1962), página 32, y el informe, en los Anexos de la sesión 15ª, en 29 de julio de 1964, documento Nº 14, página 1672.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión propone aprobar el proyecto, que consta de un artículo único, en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara.

-Se aprueba.

PROPOSICION DE ARCHIVO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Agricultura que propone enviar al Archivo el proyecto sobre transferencia gratuita al Fisco de un predio de la ex Caja de Colonización Agrícola.

-Se aprueba el informe.

RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA COMUNA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para aportar a la Municipalidad de San Clemente la cantidad que se indica, con motivo del centenario de la comuna.

—El proyecto y los informes figuran en los Anexos de las sesiones 7ª y 16ª, de 7 de julio y 9 de agosto de 1964, documentos Nos. 9 y 17, y 17, página 731 y 1774.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—La villa de San Clemente, con motivo del centenario de su fundación, como es natural, no quiere seguir siendo villa, sino ciudad. Por lo tanto, sus habitantes no serían villanos. Esto nada tiene que ver con el concepto de villanía; sólo se trata de que San Clemente deje de ser aldea de campo. Por este motivo, nosotros aprobaremos la iniciativa en debate.

El ayuntamiento, como reza el informe, necesita recursos para obras de adelanto tales como hospital, cuerpo de bomberos, Cruz Roja, agua potable y hasta 20 millones de pesos para reparar el templo parroquial. A esto último, yo me opuse.

Los recursos serán proporcionados mediante empréstitos, según señala el informe de la Comisión de Gobierno, que nosotros apoyaremos.

-Se aprueba en general el proyecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Como hay indicaciones, pasa a segundo informe.

CONVENCION PARA LA PROTECCION DE LA FLORA, FAUNA Y BELLEZAS NATURALES DE AMERICA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en un Mensaje del Ejecutivo que aprueba la Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América.

La Comisión propone aprobar el proyecto de acuerdo contenido en su informe.

—El informe figura en los Anexos de la sesión 16^a, en 4 de agosto de 1964, documento Nº 21, página 1789. El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Prestaremos nuestra aprobación al proyecto de acuerdo en debate, sin perjuicio de formular breves consideraciones.

Lamentamos, desde luego, que sólo después de veintitrés años de suscrita por Chile la Convención de Washington que protege las bellezas escénicas naturales de América, el Parlamento tome conocimiento del proyecto de acuerdo respectivo.

La belleza de nuestra tierra ha inspirado a poetas, artistas y músicos de todo el orbe. De aquí surgieron, telúricos y después cósmicos, una Gabriela Mistral y un Pablo Neruda. De aquí surgió el genio de un Claudio Arrau; la plástica volcó su policromía en un Pedro Lira, un Juan Antonio González o un Tomás Somerscales.

Daniel Defoe, el escritor más leído en el mundo después de Shakespeare, inspiró su Róbinson Crusoe en las aventuras de Alexander Selkirk en Juan Fernández.

¡Chile, sitio ideal de turismo, con sus petroglifos y tolomiros de Pascua; con sus monumentos naturales en cascadas y rocas; con sus reservas vírgenes y sus valores científicos en bosques, hoyas hidrográficas, araucarias araucanas, parques y termas! ¿Es admisible que ni los propios chilenos las conozcamos? El turismo es una fuente de divisas. Pueda ser que este proyecto sirva de base para que, conociendo mejor nuestra patria, volquemos corrientes turísticas de dentro y de afuera para solazar el espíritu y saturar las ansias de ciencia de tantos inquietos.

¡Hay tantas y tantas bellezas escénicas desconocidas en Chile, que nadie protege, señor Presidente! Aparte otras bellezas naturales, también, que se pasean por la calle Ahumada y que no necesitan protección, porque se protegen solas.

Votaremos favorablemente el proyecto.

—Se aprueba el informe.

TRANSFERENCIA DE PREDIO FISCAL A LA ASOCIACION DE FERROVIARIOS JUBILADOS DE CAUTIN.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, suscrito por los Honorables señores Aguirre Doolan, Barrueto, Víctor Contreras y Curti, recaído en el proyecto de ley de la Cámara sobre transferencia gratuita de un predio fiscal a la Asociación de Ferroviarios Jubilados de Cautín.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto con las enmiendas contenidas en su informe.

—El pròyecto figura en el volumen IV de la legislatura 292ª (mayo a septiembre de 1963), página 3965, y el informe, en los Anexos de la sesión 16ª, en 4 de agosto de 1964, documento Nº 28, página 1845.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto.

TRANSFERENCIA DE PREDIO FISCAL A LA SOCIEDAD AGRICOLA DEL NORTE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, suscrito por los Honorables señores Aguirre Doolan, Barrueto, Víctor Contreras y Curti, recaído en la moción del Honorable señor Zepeda que propone un proyecto de ley modificatorio de la ley 13.957, sobre transferencia gratuita de un predio fiscal a la Sociedad Agrícola del Norte.

La Comisión propone aprobar el proyecto, que consta de un artículo único, en los términos indicados en el informe.

—El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 292ª (mayo a septiembre de 1963), página 482, y el informe, en los Anexos de la sesión 16ª, en 4 de agosto de 1964, documento Nº 29, página 1848.

-Se aprueba el proyecto.

NORMAS SOBRE LEGITIMACION ADOPTIVA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, suscrito por los Honorables señores Bulnes Sanfuentes, Fernando Alessandri, Alvarez y Quinteros, recaído en la moción del Honorable señor Alvarez que establece normas sobre legitimación adoptiva.

La Comisión recomienda aprobar el provecto contenido en el informe.

—El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 292ª (mayo a septiembre de 1963), página 477, y el informe, en los Anexos de la sesión 22ª, en 12 de agosto de 1964, documento Nº 2, página 2149.

—Se aprueba en general el proyecto y pasa a Comisión para segundo informe.

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Gobierno, suscrito por los Honorables señores Jaramillo, Gómez, Curti, Castro y Barros, recaído en el proyecto de ley de la Cámara que autoriza a la Municipalidad de Victoria para contratar empréstitos.

La Comisión de Hacienda también informó el proyecto.

La Comisión de Gobierno recomienda aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara. La de Hacienda le introdujo una pequeña enmienda.

—El proyecto y los informes figuran en los Anexos de las sesiones 7ª y 23ª, en 7 de julio y 18 de agosto de 1964, documentos Nºs. 3, 6 y 7, páginas 723, 2220 y 2221.

—Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por las Comisiones.

DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA RES-PECTO DE CERROS DE MACHALI.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Gobierno, suscrito por los Honorables señores Jaramillo, Curti, Gómez, Barros y Castro, recaído en el proyecto de la Cámara que declara de utilidad pública los cerros comunes de Machalí. La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene de la Cámara.

—El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 289ª (septiembre de 1961 a mayo de 1962), página 26, y el informe, en los Anexos de la sesión 23ª, en 18 de agosto de 1964, documento Nº 8, página 2223.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor AHUMADA.— El proyecto tiende a resolver un antiguo problema de meros tenedores que ocupan los cerros comunes de Machalí. Para ello, se declaran de utilidad pública dichos cerros, cuya extensión es de más o menos diez mil cuadras. Hecha la expropiación por la Municipalidad de Machalí, se entregarán en usufructo esos cerros a los actuales tenedores de la tierra, que son pobladores de la comuna, constituidos en cooperativa agrícola con personalidad jurídica, la que procederá a elaborar un reglamento especial sobre la administración de los cerros comunes.

Los parlamentarios de la zona hemos aprobado esta iniciativa del entonces Diputado y hoy colega nuestro, Honorable señor Jaramillo, por estimar que la legislación propuesta permitirá resolver un viejo conflicto entre los meros tenedores de esos cerros, cuya situación jurídica quedará esclarecida.

En diversas oportunidades, tanto la Municipalidad de Machalí como los centros de vecinos y asociaciones para el progreso de la comuna, han insistido en la aprobación del proyecto. Por nuestra parte, en nuestra calidad de parlamentarios de la zona, lo aprobamos en general y en particular.

El señor JARAMILLO.—Tal como lo ha reconocido paladinamente el Honorable señor Ahumada, el proyecto tuvo origen en moción que presenté cuando era Diputado.

Para ser franco, debo declarar que la moción nada tiene de original, pues se limitó a recoger el sentir de los centros para el progreso local y del municipio, como asimismo de los parlamentarios de la provincia en aquella época. El proyecto está pendiente en el Congreso desde el año 1960. A mi modo de ver, el tiempo transcurrido es circunstancia más que suficiente para despachar este asunto.

Deseo, para abreviar, solamente anunciar el voto favorable al proyecto de parte de los Senadores liberales.

-Se aprueba en general y particular.

FRANQUICIAS ADUANERAS PARA ELEMEN-TOS DESTINADOS A LA ORDEN FRANCISCA-NA DE CHILE Y OTRAS INSTITUCIONES.

El señor WALKER (Secretario).—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias a la internación de determinados elementos destinados a la Orden Franciscana de Chile y a otras instituciones.

La Comisión propone aprobar el proyecto en los términos señalados en su informe

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 16^a, en 4 de agosto de 1964, documento Nº 9, página 1759, y el informe, en los Anexos de la sesión 23^a, en 18 de agosto de 1964, documento Nº 10, página 2224.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Pido segunda discusión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra en la primera discusión.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El proyecto queda para segunda discusión.

CONDONACION DE DETERMINADAS DEUDAS DE LOS MATADEROS FRIGORIFICOS.

El señor WALKER (Secretario).—Informe de la Comisión de Hacienda recaí-

do en el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Aguirre Doolan, González Madariaga, Jaramillo, Sepúlveda y Von Mühlenbrock, que incluye a los mataderos frigoríficos en la condonación de deudas a que se refiere el inciso segundo del artículo 111 de la ley Nº 15.575.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto que figura en el informe.

-El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 14ª y 23ª, en 28 de julio y 18 de agosto de 1964, documentos Nºs. 21 y 11, páginas 1592 y 2226.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto.

NUEVA DISTRIBUCION DE FONDOS PARA CAMINOS.

El señor WALKER (Secretario).—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 26 de la ley Nº 11.828, de 1955, que estableció un impuesto a la producción de cobre, con el objeto de hacer una nueva distribución de fondos para caminos.

La Comisión propone aprobar el proyecto con las modificaciones contenidas en el informe.

—El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 292ª (mayo a septiembre de 1964), página 3960, y el informe, en los Anexos de la sesión 23ª, en 18 de agosto de 1964, documento Nº 13, página 2228.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GOMEZ.—Deseo saber qué suerte corrieron las indicaciones formuladas a este proyecto en la Comisión de Obras Públicas.

El señor BOSSAY.—Yo puedo responder a Su Señoría.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Están para segundo informe, señor Senador. El señor GOMEZ.—; Entonces las indicaciones se votarán en la Sala?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se han formulado más de dos indicaciones y, por lo tanto, el proyecto debe ir a Comisión.

-Se aprueba en general el proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Habiendo más de dos indicaciones, el proyecto vuelve a Comisión para segundo informe.

El señor GOMEZ.—Entiendo que en la sesión pasada hubo acuerdo para votarlo sin segundo informe.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El señor Secretario me informa que no se produjo ese acuerdo.

EXTENSION DE LA ASIGNACION PRENATAL A TODO EL PERIODO DE EMBARAZO.

El señor WALKER (Secretario).—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece que el pago de la asignación familiar prenatal regirá en todo el período del embarazo.

La Comisión recomienda rechazar el proyecto.

—El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 12ª y 23ª, en 21 de julio y 18 de agosto de 1964, documentos Nos. 7 y 15, páginas 1308 y 2247.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Aun cuando este proyecto se podría prestar para fraudes, dada la enorme cantidad de abortos que se producen anualmente en Chile, calculados en más de ciento cincuenta mil, y a pesar de las condiciones paupérrimas de nuestra población, nosotros somos partidarios de que la asignación familiar prenatal establecida en favor de las imponen-

tes obreras y empleadas particulares y de las cónyuges de los imponentes empleados y obreros del sector privado, se conceda por el período completo del embarazo.

Sabemos que el Honorable señor Allende fue precisamente el autor de la ley que protege a las mujeres desde el sexto mes del embarazo.

Nos congratulamos, por lo tanto, de este proyecto, que favorecerá a la mujer trabajadora y evitará, en forma indirecta, numerosos abortos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se daría por aprobado en general y particular el proyecto.

El señor CURTI.—Pido votación, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación.

El señor WALKER (Secretario).— El señor Presidente pone en votación el informe de la Comisión.

-(Durante la votación).

El señor CORBALAN (don Salomón).

—; Empezó la revolución en libertad!

El señor AHUMADA.—Voy a corregir la posición que mantuve en la Comisión, porque, estudiando más detenidamente el problema, he llegado a la conclusión de que el proyecto beneficia de manera especial a las imponentes obreras y empleadas particulares, y a las cónyuges de los empleados y obreros del sector privado.

Es conveniente ir a la protección del niño antes de nacer, mediante el establecimiento de la asignación familiar prenatal, que debe regir durante todo el período del embarazo. De esta manera, también se evitarán numerosos abortos, provocados por las deplorables condiciones económicas de nuestras madres obreras.

Muchas legislaciones del mundo consagran el beneficio establecido en el proyecto en debate.

Por lo expuesto, votaré favorablemente la iniciativa.

El señor WALKER (Secretario).—Se ha incurrido en un error en la forma como se votó. El informe rechaza el proyecto.

El señor AHUMADA.—Se está votando la aprobación del informe.

El señor JARAMILLO.—El informe rechaza el proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hay que repetir la votación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Que se lea el informe.

El señor FAIVOVICH.—Quisiera que se leyera el informe de la Comisión.

-El señor Secretario da lectura al informe.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación el informe. —(Durante la votación).

El señor AHUMADA.—Insisto en que he modificado mi criterio sustentado en la Comisión respecto de este proyecto de ley. En consecuencia, lo apruebo en los mismos términos como lo despachó la Cámara de Diputados.

El señor JARAMILLO.—También rectificaré el voto emitido en la Comisión.

Antes del receso, algunos Senadores nos vimos precisados a concurrir simultáneamente a unas y otras de las Comisiones del Senado. Muchas veces dejamos nuestros votos y en pocas ocasiones teníamos oportunidad —es necesario reconocerlo paladinamente— de conocer a fondo el alcance de cada iniciativa. Probablemente en la Comisión, sin disponer de mayores antecedentes, voté en contra del proyecto; pero pensándolo bien y en virtud de las explicaciones dadas por los Honorables colegas, lo votaré favorablemente. Por tanto, me pronuncio en contra del informe.

El señor CURTI.—; Qué financiamiento tiene el proyecto?

—Se rechaza el informe y, en consecuencia, se aprueba el proyecto (11 votos contra 7).

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Terminado el Orden del Día.

TRANSFERENCIA DE POBLACIONES CORVI, EN VALDIVIA, A SUS OCUPANTES.

El señor WALKER (Secretario).—Durante la Cuenta, se acordó tratar al final del Orden del Día un proyecto de ley de la Cámara sobre autorización a la Corporación de la Vivienda para transferir a sus actuales ocupantes diversas poblaciones de Valdivia.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 24ª, en 19 de agosto de 1964, documento Nº 23, página 2356.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No podemos tratar el proyecto mientras los Senadores no demos lectura al boletín, que sólo en estos momentos se está repartiendo. La mínima deferencia obliga a darnos tiempo para leerlo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El señor Secretario le dará lectura.

—El señor Secretario da lectura al proyecto.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Me permití solicitar del Senado eximir este asunto del informe de Comisión, porque la Cámara lo despachó con el trámite de suma urgencia, atendiendo a que es una iniciativa sencilla y de enorme sentido humano. Se trata de ir en ayuda de la gente más miserable y humilde de la ciudad de Valdivia: los habitantes que debieron abandonar los barrios bajos de esa ciudad cuando se hundió la tierra, a raíz de los terremotos y maremotos de 1960. Esa gente quedó sin hogares y sin enseres. Eran humildes trabajadores, en especial la gente que huyó de Corral a raíz del maremoto: personas en extrema miseria, que se cobijaron en "rucos", o sea, en las construcciones sin piso de madera, edificadas en la época en que el Riñihue amenazaba inundar Valdivia.

El proyecto, en su artículo 1º, establece que la CORVI transferirá a los ex habitantes de "rucos", a su valor de costo, las modestas casas que construyó en la época del terremoto. Fija un dividendo mínimo mensual de ocho escudos, es decir, una suma compatible con los salarios modestísimos que esos trabajadores ganan. Eso sí, la Cámara de Diputados colocó, como requisito para impetrar dicho beneficio, que los ex habitantes de "rucos" se encontraran al día en el pago de sus obligaciones con la CORVI, con el objeto de no desfinanciar a esa institución.

Mediante el artículo 2º, la Cámara de Diputados trata de resolver el serio problema de los dividendos de los deudores de la CORVI y llega al espléndido criterio de fijar el reajuste de todos los préstamos de construcción en el interés medio bancario, que fluctúan entre 27% y 18,5%. Pero también se establece en este precepto el requisito de estar al día en el pago de los dividendos, al 31 de agosto, para acogerse al beneficio señalado. O sea, la disposición no tiene efecto retroactivo.

El artículo 3º es una disposición que se ha estado introduciendo permanentemente respecto de los cuerpos de bomberos, instituciones de beneficencia, escuelas gratuitas e iglesias, tanto protestantes como católicas, y que consiste en condonar los préstamos otorgados a raíz de los terremotos de 1960 a aquellas instituciones que no persiguen fines de lucro.

El proyecto es de alto contenido humano, pues resuelve gravísimos problemas de la zona devastada, como los relativos a los cuerpos de bomberos y a los ocupantes de "rucos". Obtuvo la unanimidad en la Cámara de Diputados. Creo que, por beneficiar directamente a quienes están en situación de extrema miseria, el Senado también lo aprobará en igual forma, y así me permito solicitarlo de mis Honorables colegas.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—El año pasado tuve oportunidad de visitar la ciudad de Valdivia y, en especial, algunas poblaciones, como la de "Los Jazmines", que tiene muy poco de jazmines, dado que las condiciones de hacinamiento en que allí vive la gente es realmente alarmante. Por estas razones, consideramos de toda justicia el proyecto en debate y le daremos nuestros votos favorables, para beneficiar a esos pobladores, que no sólo han sido víctima de los sismos, sino que han vivido en condiciones extremadamente difíciles en los últimos años.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. -Señor Presidente, los Senadores que representamos a la zona sur y que hemos estado en contacto con Valdivia en la época de los sismos, conocemos la forma inhumana en que esta gente tuvo que asilarse en las viviendas llamadas "rucos", construidas sobre el barro. Nos damos cuenta de lo que significa vivir en la humedad permanente en una ciudad lluviosa como Valdivia y, por eso, podemos apreciar muy bien las bondades del proyecto. Con agrado acojo las observaciones del Honorable señor Von Mühlenbrock y espero que el Honorable Senado dé su aprobación al proyecto, por las razones muy humanas que se han invocado.

El señor TORRES CERECEDA.— Señor Presidente, quiero que se me saque de una duda. Se emplea en el proyecto una palabra que no está en el Diccionario de la Lengua, por lo menos en la acepción que aquí se le quiere dar. En efecto, dice el artículo 1º del proyecto: "La Corporación de la Vivienda transferirá a los ex habitantes de rucos...". Pero el Diccionario dice: "Ruco, ca. adj. Amér. Central. Viejo, inútil. Aplicado especialmente a las caballerías, matalón". ¿Y qué quiere decir "matalón", según el mismo diccionario? "Dícese de la caballería flaca, y que rara vez se halla libre de mataduras".

¡Entiendo que no se desea legislar para esos matalones...!

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—Está muy bien aplicado el término.

El señor VON MÜHLENBROCK.—; Muy simpática la interrupción...!

El señor TORRES CERECEDA.—Ahora bien, según el artículo 20 del Código Civil, "las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal".

Como en estos momentos nos preside un distinguido jurisconsulto, creo que esta objeción no puede ser desestimada.

El señor VON MÜHLENBROCK.—El Honorable señor Torres me ha concedido una interrupción.

No podemos alterar la palabra "ruco", por cuanto se ha convertido en un término genérico para definir una construcción realizada por la Corporación de la Vivienda. La palabra "ruco" se usa en todo el sur. Denomina a una especie de cobertizo, en forma de letra "A". No tiene piso ni ventanas. En realidad, no hay otra expresión para denominar a una construcción de esta naturaleza. Si cambiamos "ruco" por "cobertizo", el proyecto deberá cumplir un nuevo trámite en la Cámara.

El señor TORRES CERECEDA.— La palabra "ruca" figura en el Diccionario con este significado: "Choza de los indios, y por ext., cualquier cabaña o covacha que sirve de refugio."

El señor VON MUHLENBROCK.— Pero en el proyecto se usa "ruco".

El señor TORRES CERECEDA.—Sólo deseo ponerme a cubierto de dificultades futuras.

El señor SEPULVEDA.—Es muy lógica la observación del Honorable señor Torres, pues, en verdad, es una acepción nueva.

La palabra "ruco" nació a raíz de los terremotos de 1960; se generalizó en la zona de los sismos y, con posterioridad, en todo el país. No hav un ciudadano en Chile que no sepa en qué consisten los "rucos". Se emplea para denominar a las pequeñas construcciones de emergencia efectuadas en Valdivia para atender a los habitantes desamparados a raíz de los terremotos. Pero lo que disipa toda duda y evita cualquier problema de los que, con mucha razón, plantea el Honorable señor Torres, es el hecho de que esta expresión va ha sido usada en distintas leves referentes a esta materia, empezando por la de reconstrucción y otras posteriores que han debido referirse a estas habitaciones provisionales características de la ciudad de Valdivia.

En consecuencia, dichas habitaciones están definidas por ley y la expresión se ha aplicado sin mayores dificultades. Pero la palabra es perfectamente utilizable para legislar.

El señor TORRES CERECEDA.—Sólo quería dejar en claro este aspecto del problema.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—Estimo que la aclaración formulada por el Honorable señor Torres ha obviado cualquiera dificultad. De modificarse, el proyecto tendría que volver, necesariamente, a la Cámara de Diputados. Ha quedado ya establecido en la historia de la ley que "ruco" es derivado de "ruca" y que conrresponde a una habitación muy humilde, en que viven pobladores de Valdivia.

En consecuencia, debe aprobarse el proyecto en los términos propuestos, ya que se ha hecho la aclaración respectiva.

El señor CURTI.—El Honorable señor Torres tiene razón cuando invoca el Diccionario, pero su objeción puede desvirtuarse por el hecho de que el terremoto fue posterior a la fecha de publicación de aquel texto; de modo que el nombre de esas construcciones no pudo estar aceptado entonces por la Academia.

Creo, pues, que está bien usar la expresión "ruco", ya generalizada.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—: Me permite, señor Presidente?

Sería conveniente, a mi juicio, escribir la palabra "ruco" entre comillas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No puede hacerse ninguna modificación, ni en la forma, pues obligaría a un nuevo trámite.

El señor BARROS.—"Ruco" es una expresión consagrada por el uso en Chile, como lo son todas las que constituyen barbarismos, pero que llegamos a aceptar. La Real Academia Española está a menudo ausente de las palabras que muchas veces empleamos con soltura en el Senado y que aun incorporamos en nuestras leyes, pero a la larga termina por aceptarlas.

Estoy de acuerdo con las observaciones de los Honorables señores Curti y González Madariaga, en este sentido.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— De más está decir que nosotros —hablo en nombre de los Senadores radicales— daremos nuestros votos favorables al proyecto.

-Se aprueba en general el proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Por no haber llegado ninguna indicación a la Mesa, queda aprobado también en particular.

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PORVENIR.

El señor WALKER (Secretario).— También se acordó eximir del trámite de Comisión y tratar en esta oportunidad el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Porvenir para contratar empréstitos. Consta de nueve artículos y ha sido repartido a los señores Senadores.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 24, en 19 de agosto de 1964, documento Nº 7, página 2340.

-Se aprueba.

CAMBIO DE NOMBRE DE CALLES DE PUERTO VARAS.

El señor WALKER (Secretario).—Asimismo, se eximió del trámite de Comisión y se acordó tratar de inmediato el proyecto de la Cámara que cambia los nombres de las calles "Hospital" y "Santa Cruz" por los de "Otto Bader" y "Walterio Gieseler", en la ciudad de Puerto Varas.

—El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 284ª (mayo a septiembre de 1959), página 988.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—; No pudo buscarse nombres más chilenos, señor Presidente?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.
—Lamento no haberme impuesto antes, cuando se pidió el despacho sobre tabla del proyecto.

El señor VÓN MÜHLENBROCK.— ¿Me permite, señor Senador?

Solicité del Senado tratar esta iniciativa, que está pendiente desde el año 1959, porque el Alcalde de Puerto Varas, señor Horacio Montealegre, en nombre de la Corporación edilicia, me pidió obtener el despacho del proyecto, tendiente a rendir homenaje a los dos primeros médicos que trabajaron en el hospital de Puerto Varas y que fueron eminentes, altruistas y verdaderas luminarias en su profesión.

La Municipalidad de Puerto Varas ha querido perpetuar la memoria de hombres tan ilustres y de allí que se presentara la moción respectiva con fecha 21 de julio de 1959, o sea, hace ya cinco años.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Está muy bien lo que expresó el Honorable señor Von Mühlenbrock, pero es conveniente dejar constancia en la Comisión de los servicios que la sociedad debe a las personas a quienes se desea rendir homenaje. Por eso, habría preferido que

esta iniciativa hubiera ido a la Comisión de Gobierno.

Hace pocos días, tuve oportunidad de visitar la provincia de Arauco y quedé emocionado de esa gesta de la conquista de Chile que tuvo como principal escenario la cordillera de Nahuelbuta; sin embargo, nada recuerda los nombres de quienes tuvieron importancia trascendental para la historia chilena. Por eso he llegado a pensar en patrocinar un proyecto de esa naturaleza.

A mi juicio, al dar nombre a calles de poblaciones nuevas, convendría tener presente nuestra historia patria. Si ello fuera aún posible, ruego a mi Honorable colega acompañarme en una indicación para volver el proyecto a la Comisión de Gobierno, a fin de analizar allí esos aspectos.

Advierto que, por mi parte, no hay inconveniente en que la iniciativa sea despachada en los términos como ha sido concebida; pero dejo formulada indicación en la forma expuesta, por razones de principio, pues la experiencia nos enseña lo inconveniente que resulta despachar proyectos sin previo estudio de las Comisiones.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—; Habría acuerdo para enviar el proyecto a Comisión?

El señor JARAMILLO.—No es necesario, señor Presidente.

El señor VON MUHLENBROCK.— Comparto ampliamente el criterio expuesto por el Honorable señor González Madariaga, pero pido a Su Señoría modificar su indicación en el sentido de apresurar el informe, de modo que podamos despachar el proyecto en la sesión del martes próximo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Me atrevo a solicitar al dinámico presidente de la Comisión de Gobierno, Honorable señor Jaramillo, que cite a la Comisión a la brevedad, a fin de tratar el proyecto el martes, con informe o sin él.

El señor JARAMILLO.—La Comisión podría reunirse el jueves venidero.

El señor VON MUHLENBROCK.— Ojalá el informe se emita cuanto antes. De ese modo, podremos aprovechar las últimas sesiones de la legislatura.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En realidad, no he podido imponerme del alcance de las observaciones formuladas por el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

—Mi indicación tiene por objeto tratar el proyecto con informe de la Comisión de Gobierno.

El señor JARAMILLO.— Me comprometo a hacer lo posible porque la Comisión emita su informe antes del martes venidero.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente) — ¿Habría acuerdo para enviar el proyecto a la Comisión de Gobierno y tratarlo en la sesión del próximo martes, con informe de Comisión o sin él?

Acordado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Deseo hacer un breve alcance a las palabras del Honorable señor González Madariaga, en la parte que ellas se refieren a la provincia de Arauco, una de las que tengo a honra representar en el Senado.

Me pareció entender que, en concepto del señor Senador, se habría incurrido en olvido para ratificar la historia de actos trascendentales ocurridos allá.

Deseo informar a mi Honorable colega que, entre otras tendientes a esa finalidad, existe una iniciativa estudiada en la actualidad por la Comisión de Defensa, de la que seguramente se informará mañana, por la cual se declara monumento nacional el fuerte Tucapel, en Cañete. Además, en las festividades celebradas en los últimos quince años, con motivo del cuarto centenario de la muerte de Pedro de Valdivia y de la fundación de Cañete, se rindió homenaje a los descubridores y conquistadores de Chile. Igual recuerdo se hizo con ocasión del centenario de Lebu. En general, se ha advertido constante pre-

ocupación por conmemorar los hechos históricos de mayor trascendencia ocurridos en aquella zona.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

— Me refiero a los lugares que visité en días pasados.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Hago esta aclaración para no dejar en el ambiente la idea de que se ha incurrido en olvidos de orden histórico.

Repito que una de las últimas iniciativas tiene por objeto declarar monumento nacional el fuerte Tucapel, la cual será discutida próximamente en la Sala.

Es cuanto quería decir, para información de los señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Terminado el Orden del Día.

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor WALKER (Secretario).—Indicación de los Honorables señores Barros y Torres para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Gómez en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria del 19 de agosto próximo pasado.

-Se aprueba.

El señor WALKER (Secretario).—Indicación del Honorable señor Gómez para insertar en su discurso los documentos que señaló en la misma oportunidad.

-Se aprueba.

El señor WALKER (Secretario).—Indicación del Honorable señor Larraín para reabrir debate sobre las observaciones del Ejecutivo al proyecto que beneficia a don Héctor Ernesto Miranda Valenzuela.

Este proyecto se despachó en la última sesión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se votará en la próxima sesión. —La inserción de los documentos que figuran a continuación fue solicitada por el señor Gómez en la sesión 24ª, en 19 de agosto de 1964, y dicen relación a sus observaciones referentes a: Relaciones entre Bolivia y Chile. Gestiones realizadas en La Paz, en 1960, por los señores Gómez y Allende.

Presencia 19-VII-64:

"Los Jefes de F.S.B. y del PRIN condenan la declaración Fortún-Allende-Gómez.

Mario Gutiérrez Gutiérrez, jefe de F.S. B., sostiene en un extenso documento que el pacto Fortún-Allende-Gómez (firmada el 12 de abril de 1960) y las afirmaciones vertidas sobre el particular por uno de los negociadores chilenos, el senador Jonás Gómez, (a principios de julio en el Senado de su país), "reclaman un severo enjuiciamiento por parte de los conductores de la opinión pública nacional".

Significación y gravedad

El jefe falangista empieza expresando: "Descubrimos, tardíamente, como en el caso del Lauca, que la Declaración Fortún-Allende-Gómez, calificada ahora de simple "anteproyecto" por el ex Secretario Ejecutivo del partido gobernante en Bolivia, fue suscrito efectivamente por las personas indicadas y que intervino en su redacción nuestra cancillería, mediante su asesor, don Eduardo Arze Quiroga, encargado luego de dirigir las relaciones exteriores del país. El documento en cuestión cobra así especial significación y gravedad.

Más todavía. Según se desprende de las palabras del senador Gómez, Paz Estenssoro fue el inspirador intelectual de aquel infortunado documento de carácter internacional, inspiración que refleja la doctrina sostenida por él en la carta hecha pública recientemente por el ex presidente Siles Zuazo. Tratándose de un asunto de capital importancia para el destino futuro

de Bolivia y la suerte de las relaciones diplomáticas boliviano-chilenas, es obvio pensar que el Jefe del MNR tuvo, no sólo que alentar, sino que aprobar el contexto de la insólita Declaración de La Paz. Suponer otra cosa sería pecar de ingenuidad.

Afirma el Senador por Antofagasta, que Paz Estenssoro le expresó, enfáticamente, que la "guerra injusta", por la cual nuestra nación quedó enclaustrada, no era causa del atraso de Bolivia. Es el mismo criterio que sostuvo, antes de llegar a la presidencia del país, en la comunicación que les dirigió desde Montevideo a los exilados movimientistas de Lima, en 1950, cuando se tramitaba la apertura de "conversaciones directas" entre los gobiernos de Bolivia y Chile para darnos una salida "propia y soberana al océano Pacífico" en base "a compensaciones que no tengan carácter territorial".

En tal pensamiento, no hay asomo de patriotismo, sino la expresión fría de un oportunismo político. Revela en Paz Estenssoro una profunda despreocupación por el destino superior de la Patria, de igual manera que siente un olímpico desdén por la persona humana.

El supuesto nacionalismo de Paz Estenssoro, en verdad, desaparece ante la comprobación de los hechos. A él no le han interesado ni le interesan Bolivia y sus hijos, sino el mero usufructo sensualista del poder".

El problema del río Lauca

El documento señala más adelante que debe examinarse seriamente la responsabilidad de Paz Estenssoro en la desviación del río Lauca. Recuerda el hecho de que un General cumple condena en el Panóptico por haber vendido a Chile unos mapas sobre el Lauca "Pienso honesta y patrióticamente —dice— que los chilenos nada tienen que agradecerle a dicho militar boliviano, sino a Paz Estenssoro que no supo, en su hora, defender los derechos nacionales sobre el río Lauca".

"Compensaciones no territoriales"

Gutiérrez, hace luego hincapié sobre las negociaciones boliviano-chilenas acerca de una salida al mar. Indica que en 1950 en la nota suscrita entre Ostria Gutiérrez, embajador boliviano y Horacio Walker Larraín, canciller de Chile, se habló de "compensaciones no territoriales".

A continuación sostiene que esas compensaciones se refieren a las aguas del río Lauca, ya desviadas; a la construcción de la carretera Iquique-Oruro, que estaba a punto de llevarse a cabo, y al traslado de la corriente petrolífera de Santa Cruz a la costa del Pacífico, a punto de negociarse entre YPFB y la Gulf Oil, para el tendido de un oleoducto de Caranda a Sica-Sica. De este punto a Arica ya existe otro oleoducto que aún no funciona.

Concluye la declaración del jefe de F.S.B.;

"Por último sin entrar en otros pormenores, cabe destacar que en la Declaración de La Paz, como en las entrevistas presidenciales de Arica y La Paz, donde se tributó a Ibáñez una "muestra de cariño sin precedentes", según opinión del senador Gómez, no figuran para nada ni la cuestión del Lauca ni la causa de la reintegración marítima de Bolivia.

"Hoy, sin embargo, se demanda en todos los tonos, que Chile devuelva a Bolivia el Litoral que le arrebató en 1879. De
lo que se trata esta vez, sin tapujos ni calumnias, es de ocultar la responsabilidad
evidente de un gobierno que, reeditando
páginas negras de nuestra historia, permitió con su silencio cómplice que Chile
culmine su obra usurpadora de las aguas
internacionales de un río, que, a la luz de
la doctrina, de la ciencia y el derecho, forman parte del acervo territorial de la República".

Opinión del PRIN

El Vicepresidente de la República Juan Lechín Oquendo, cuyo mandato fenecerá el próximo 6 de agosto, declaró que el pacto Fortún-Allende-Gómez es una demostración del ningún sentido patriótico de la política nacional de Paz Estenssoro.

Lechín sostiene que tal documento es utilizado por Chile a su favor y es una prueba de la forma poco seria del gobierno de Paz en el problema de la reivindicación marítima.

El jefe del PRIN indicó que cuando se firmó el mencionado pacto en 1960 en La Paz, él como miembro del MNR no conocía dicho documento, añadiendo que el pedido de Federico Fortún para que no se publicara el documento prueba que "el pacto fue impuesto por el Dr. Paz y como Fortún convencido de que era un acuerdo contra Bolivia, prefirió ocultarlo".

Con relación al contenido del pacto indicó Lechín que es de suma gravedad por cuanto se trata de entregar el usufructo de las aguas del Titicaca en beneficio de Chile. Agregó, "Sería bueno recordar al pueblo boliviano y en especial al pueblo paceño, las palabras de Franz Tamayo cuando Truman pretendió entregar las aguas del Titicaca a Chile. Tamayo dijo que quería conocer la cara del traidor que se prestase a esa política. Pues bien, el traidor conocido, no es sólo uno, sino varios y el pueblo los conoce muy bien".

Por último, expresó Lechín Oquendo que el pacto no puede considerarse como un simple anteproyecto según insinúa su autor el Sr. Federico Fortún, questo que tal documento ha sido firmado por los negociadores.

El Diario, 18-VII-64:

Explica Fortún:

"Fue anteproyecto la declaración boliviano-chilena del año 1960"

El embajador Federico Fortún Sanjinés sostuvo ayer que la declaración bolivianochilena, suscrita por él y dos parlamentarios de la república transandina el 12 de abril de 1960, fue un simple anteproyecto que debía ser sometido a la consideración posterior de los organismos políticos del MNR en La Paz y de los partidos Socialista y Radical en Santiago.

La declaración contiene aspectos de indudable trascendencia en las relaciones de Bolivia y Chile, principalmente en lo que se refiere al "aprovechamiento de las aguas del lago Titicaca, para favorecer el desarrollo de Bolivia, Perú y Chile".

Jonás Gómez

Jonás Gómez, diputado chileno que juntamente con el senador Salvador Allende suscribió el documento con Fortún Sanjinés, fue quien informó sobre las circunstancias en que se firmó el documento, en la Cámara de Diputados de Chile, en un discurso que pronunció en días pasados y que la prensa mapochina reprodujo "in extenso".

Según el mismo Gómez, la declaración no fue publicada antes ni nada se dijo sobre ella, debido a que fue Fortún quien le envió dos cables, pidiéndole aplazar la publicación del documento hasta recibir un nuevo aviso de su parte, el que, según Gómez, no llegó nunca.

Invitación

Allende y Gómez estuvieron en La Paz en el mes de abril de 1960, invitados para asistir a la celebración de un nuevo aniversario de la revolución del 9 de abril de 1952. Fue en esa oportunidad cuando se firmó la declaración que hoy Fortún sostiene que se trataba de un "anteproyecto" y que, por tanto, "no tiene el valor que se le trata de asignar".

Para tener validez, según el embajador en Buenos Aires, la declaración debía ser sometida antes a la consideración de los organismos partidarios a los que pertenecen los firmantes, vale decir, Allende, Jo-

nás y Fortún, representando al Partido Socialista, Partido Radical y Movimiento Nacionalista Revolucionario.

No participó

Fortún Sanjinés dijo también que él no participó en la redacción del documento y que no lo firmó "a espaldas de la cancillería, ya que fue precisamente el entonces subsecretario o asesor de la Cancillería, Eduardo Arze Quiroga, quien intervino en la redacción y consideración del detalle del documento".

Refiriéndose al aplazamiento de su publicación, Fortún dijó que se trató de un pedido suyo, porque, en su opinión, se trataba de un tema que no debía ser considerado simplemente "en nivel de partido a partido, sino de gobierno a gobierno" y que, por lo demás, su aprobación y "suscripción final" estaba condicionada a la ratificación de los partidos interesados. En el caso de Bolivia, según dijo, bien pudo presentarlo a consideración de la convención movimientista: no lo hizo porque "el estatuto de las relaciones con Chile había cambiado a raíz de la desviación de las aguas del río Lauca, a raíz de la agresión chilena a Bolivia".

Informe en Chile

Dijo finalmente que, anoticiado como esta, de la publicación del documento en Santiago de Chile, hace un mes envió un informe detallado a la Cancillería, sobre los antecedentes que concurrieron a la suscripción del documento al que ahora niega todo valor legal y moral. Dijo que corresponde a la Cancillería el utilizar el informe como mejor le parezca.

Presencia, 18-VII-64:

Fortún trata de restar importancia a la declaración suscrita con Allende.

Dice que es un simple anteproyecto.-

Fellman Velarde está en desacuerdo con ese documento.— El Canciller expresa que no conoce esa declaración.

"Dejo claramente establecido que ese documento no tiene más valor que el de un simple anteproyecto. En su momento pudo haber sido considerado importante, pero ahora no tiene la importancia que se le quiere atribuir", declaró ayer el ex Secretario Ejecutivo del CPN del MNR, actual embajador en la Argentina, Federico Fortún Sanjinés, refiriéndose a la publicación aparecida hace un mes en *Presencia* y reactualizada el jueves pasado con las declaraciones del Senador chileno Jonás Gómez Gallo.

Fortún Sanjinés, que ayer prestó informe ante el Presidente de la República, el Canciller y el Consejo de Gabinete sobre su labor en la Argentina, al cabo de 45 días de representar a nuestro país como Embajador, puntualizó que suscribió el documento citado con los legisladores Salvador Allende y Jonás Gómez Gallo, cuando el status de relaciones entre Bolivia y Chile era diferente.

Susceptible de variaciones.

Fortún Sanjinés, refiriéndose al documento expresó: "Se trataba simplemente de un proyecto. Más aún, de un simple anteproyecto que debía ser sometido a la consideración de los organismos de los respectivos partidos, o lo que es lo mismo—añadió— del MNR en Bolivia, del Partido Socialista y del Partido Radical en Chile".

El embajador en la Argentina recalcó que había considerado por entonces que se trataba de un documento que debía ser discutido de gobierno a gobierno. Al respecto, puntualizó: "Aún suponiendo que hubiera sido un temario adecuado a la declaración conjunta de partido a partido, tampoco estaba facultado, como secretario ejecutivo, ni siquiera el CPN de mi par-

tido, a suscribirlo. Entonces firmé ese documento condicionado, en lo que respecta al MNR, por ejemplo, a someterlo a consideración de una Convención de mi Partido. Puse, pues, como condición fundamental, que aquello no se publicara entretanto no sea realmente un documento aprobado por los organismos del Partido". Reiteró —para aclarar más aún sus afirmaciones que él "tenía que someterlo a consideración del MNR, el señor Gómez Gallo a consideración del Partido Radical de Chile y el señor Salvador Allende a consideración del Partido Socialista de Chile".

Conocía la Cancillería.

Luego, Federico Fortún afirmó que la Cancillería boliviana conocía el documento. "Tengo entendido —dijo al respecto—que al publicar *Presencia* el documento, había alguien que aseguraba que esto lo hice a espaldas de la Concillería boliviana. No fue a espaldas de la Cancillería, porque en la redacción de ese anteproyecto intervino el señor Eduardo Arze Quiroga, que por entonces no sé si era asesor de la Cancillería o Subsecretario de Relaciones Exteriores. El intervino en el detalle más que yo".

¿Por qué no publicó?

La pregunta lógica salió entonces. ¿Por qué no dio a conocer el documento a su partido? Fortún respondió: "Ese documento no lo dí a conocer a la convención de mi partido, porque cuando se reunió la Primera Convención extraordinaria de mi Partido, oportunidad en la cual yo podía haber presentado ese anteproyecto de declaración, el status de relaciones con Chile había variado notablemente a razón de la política de agresión que en el caso del río Lauca realizó el Gobierno de Chile. Entonces —añadió— no se podía, en absoluto, tratar un tema de esa clase en ese clima".

Informe a la Cancillería

Fortún Sanjinés, concluyó su declaración a los periodistas señalando: "Enterado de lo que se ha publicado en Bolivia, envié un informe extenso y detallado a la Cancillería sobre este particular, dejando librada a la Cancillería de mi país el que publique o no publique mi informe. En consecuencia, no pienso hacer más referencia a este asunto, ya que está librado al criterio de mi Cancillería publicar o no publicar el informe que con absoluto detalle he hecho llegar al Canciller".

El Canciller no conoce el asunto

El Canciller de la República, a la conclusión de la reunión de Gabinete de ayer, fue consultado sobre su opinión respecto a la declaración Fortún-Allende-Gómez. Al respecto, el Canciller Iturralde Chinel declaró: "Aún no sé nada oficial. Voy a hablar recién con el señor Fortún".

Cuando el Canciller fue preguntado sobre una posible declaración oficial de la Cancillería, respecto a ese documento, destacó que eso no sería posible debido a que emprendía viaje hoy a Estados Unidos. "Prácticamente hoy tengo que ocuparme de mi viaje", dijo y puntualizó que por esa razón no tendría tiempo para dedicarse al asunto en cuestión.

Fellman no está de acuerdo.

El ex Canciller de la República, José Fellman Velarde, actual Ministro de Gobierno, no está de acuerdo con el documento. "De ser evidente ese documento—destacó— yo sería el primero en oponerme. Considero que no corresponde a los altos intereses del país. Ese documento no tiene el valor, de ser cierto, que algunos personeros del Gobierno de Chile le están asignando".

La Nación, 18-VII-64:

Sobre el documento Allende-Fortún

Fue un simple anteproyecto sin ningún valor el que suscribió Fortún Sanjinés

Y aún así, estampó su firma sólo en forma condicional, mientras se reúna una Convención del MNR y estudie el tema.—Declaraciones del Embajador de Bolivia en Argentina

El ex Secretario Ejecutivo del CPN del MNR y actual Embajador de Bolivia en Buenos Aires, Federico Fortún Sanjinés, restó valor al documento suscrito hace años por é! con el líder político chileno Salvalor Allende, en declaraciones formuladas ayer a los reporteros acreditados ante el Palacio de Gobierno.

Fortún dijo que tal como se desprende de las revelaciones hechas por el senador chileno Jonás Gómez, el mencionado instrumento no representó nunca una declaración formal, "sino más, bien de un Anteproyecto que previamente debía ser puesto en consideración de los partidos políticos interesados, es decir, del MNR en Bolivia, del Partido Socialista y del Partido Radical, ambos en Chile.

Firmó en forma condicional

Fortún, que acababa de informar al Presidente Paz Estensoro sobre su misión diplomática en Buenos Aires, relató que efectivamente Jonás Gómez, entonces diputado por Antofagasta, le había presentado el aludido Anteproyecto de Declaración.

Agregó que él era de la opinión de que se trataba de un asunto que debía ser considerado en nivel de gobiernos. Apuntó que aún en el caso de que el tema resultare adecuado para tratativas de partido a partido, él no estaba facultado para hacerlo, razón por la cual suscribió el documento sólo en forma condiciona!, mientras una Convención Nacional del MNR se pronuncie sobre el particular.

Adelantó que aún en este último caso la Declaración hubiese sido rechazada o cuando menos modificada o sustituida por otra. Invocó esta circunstancia para explicar por qué no se había dado a la publicidad el Anteproyecto de Declaración.

Convención ignora el tema

Más adelante dijo que el tema fue ignorado por el Partido y por la misma Convención Extraordinaria del MNR, en razón de la brusca variación provocada en el status de las relaciones boliviano-chilenas por la desviación unilateral de las aguas del río Lauca. Entonces —recalcó—, el Partido no podía considerar la iniciativa chilena.

Desvirtuó categóricamente el rumor que sindica a los dirigentes del MNR de haber obrado en este caso a espaldas de la Cancillería. No fue así, puntualizó, desde el momento en que en la redacción del Anteproyecto intervino Eduardo Arze Quiroga, quien, a la sazón, era, si mal no recuerdo, Subsecretario o Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores. Arze Quiroga conocía mejor que yo el documento.

Respecto a las entrevistas de los parlamentarios chilenos con las autoridades del Gobierno, Fortún dijo que no estuvo en ninguna de ellas y que se concretó a visitarlos en sus respectivos alojamientos.

Finalmente, reveló que enterado que estuvo de la publicación del documento, envió desde Buenos Aires un informe extenso y detallado a la Cancillería, sobre el particular, dejando a la misma en libertad para que publique o no su informe. "En consecuencia, añadió, no pienso ocuparme más de este asunto ya que está librado al criterio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Ministro de Gobierno

El ministro de Gobierno, José Fellman Velarde, dijo, que sería repetir lo que ya dijo antes. "De ser evidente ese documento, —añadió—, yo sería el primero en oponerme porque considero que no corresponde a los altos intereses del país. Ese documento no tiene el valor, de ser cierto, que algunos personeros del gobierno de Chile le están asignando".

La Paz, Lunes 20 de Julio de 1964

Ultima Hora:

"Nadie debe escribir como periodista lo que no puede decir como caballero"

Directores: Alfredo Alexander Jordán — Humberto Palza Soliz

Gerente: Alfredo Alexander Dupleich

La Paz, Lunes 20 de Julio de 1964

Un documento que no vale nada

Una "Declaración" —no conocida hasta hace pocos días porque fue guardada en secreto— firmada en La Paz el 12 de abril de 1960, por representantes de tres partidos políticos dos —de Chile y uno de Bolivia— comienza de la siguiente manera:

"...seguros de que se inicia en la Amé" rica Latina una era de renovación y re" cuperación económica sobre la base de
" una mejor comprensión de los proble" mas humanos y sociales para mayor
" bienestar de los pueblos, han conversa" do (los firmantes) en un plano de gran
" cordialidad sobre los problemas comu" ne de Chile y Bolivia".

Este proemio sugiere que lo que vendrá en seguida, como consecuencia de tan alentador y promisorio espíritu con que se comienza el texto del documento, será una definición congruente con lo que se expresa en dichas primeras líneas.

Nada habría de extraordinario que ciudadanos políticos de distintos países "conversen cordialmente" sobre problemas comunes de sus respectivos pueblos, y en un gesto de buena intención publiquen sus inquietudes expresadas en un papel que lo firman para constancia de buenos propósitos.

Mas el caso adquiere otro tono, otro matiz, otra expresión distinta, cuando, en primer lugar, se guarda en secreto el papel y su contenido. Y luego, al conocerlos públicamente por causas imprevistas, se comprueba una flagrante incongruencia.

Los representantes de los partidos políticos chilenos —del Radical y del Socialista— han firmado sin duda el papel con intima fruición. No podía ser de otra manera si aquel documento, aunque no autorizado y refrendado por Bolivia —por el Estado boliviano— por la nación en todas sus expresiones ciudadanas —es sin embargo un instrumento con el cual la política internacional de Chile se nutre y se vigoriza en el campo de los orgumentos contra Bolivia y a favor de las tesis que sostiene en torno a la historia de los asuntos chileno-bolivianos.

Además, por la forma en que ha sido obtenido y las circunstancias y nombres de ciudadanos bolivianos que aparecen en el juego, significa, de todos modos, una prueba de que en Bolivia las ideas acerca del magno problema portuario están dispersas y se entrechocan y contradicen, lo cual también sirve eficazmente al vecino para los fines de su política internacional.

En todo tiempo— para desventura de Bolivia— no faltaron ciudadanos bolivianos —o gobiernos si se quiere— que han dado a Chile razones valiosas para afirmar sus propios puntos de vista. Y es así cómo en el curso de la Historia, Chile ha tenido excelentes cooperadores en los errores de los propios bolivianos, en la facilidad con que éstos firman documentos o dicen cosas que no debieran decir.

En el papel firmado en abril de 1960 Chile sale ganando si hubiera que sopesar los resultados de la "Declaración" en el supuesto de que ella sirva de norma para firmar un Tratado entre Bolivia, Chile y Perú.

El que más ganaría, Chile. El beneficiado en grado importante, Perú. Y el único en quiebra, "el país del Altiplano", o sea, como siempre, la víctima propiciatoria.

Bolivia cedería sus derechos de dominio sobre su parte de las aguas del Lago Titicaca, a favor de Chile y Perú. Estos dos países se beneficiarían con las obras de regadío— en el sur del Perú y en todo el norte chileno. Al mismo tiempo un sistema de electrificación abriría a ambos el camino a un progreso industrial de incalculables proyecciones con la ventaja de que los dos miran con extensas costas hacia el océano Pacífico.

Chile, desde Arica hasta Antofagasta, según la declaración para el supuesto de ejecutarla, aseguraría una red ferroviaria, de Oruro a Iquique y mejorando las de La Paz-Arica y La Paz-Antofagasta. Se daría de este modo un vigoroso impulso a la economía del norte chileno, gracias a la generosidad de Bolivia. El norte chileno, sin estos ferrocarriles y sin las aguas del Lago Titicaca está condenado a perecer.

Según el documento, Bolivia proveerá a las provincias chilenas de los mejores productos que tenga en sus zonas medias y bajas. O sea que Bolivia lo dará todo.

El Perú a su vez se beneficiará considerablemente con el aporte energético y con las obras de regadío en una zona importante de su territorio. Ambos países crecerán y desarrollarán en condiciones geopolíticas hasta el punto de que su expansión a costa de Bolivia será un hecho inevitable. El porvenir para ellos. La muerte para Bolivia.

¿Y a este país mediterráneo qué se le dará según el documento de abril de 1960? También agua para regar y energía eléctrica, como quien dice se beneficiará "en igualdad de condiciones".

Una nación como Bolivia cuyo encierro geográfico impidió su desarrollo, porque

un pueblo sin soberanía marítima no es un pueblo integro en su expresión territorial, quedaría a merced de dos poderosos vecinos, poderosos gracias a la generosidad de los "caballeros del altiplano" como se nos llama alguna vez en el Perú. Los dos gananciosos tendrán la ruta abierta para las grandes expresiones del progreso, mientras el cedente deberá seguir aprisionado entre los Andes y el Brasil. Y aunque tenga agua para regar —que la tiene hoy a través del río Desaguadero si se trata de la zona aledaña al lago-, o posea otros elementos de progreso, su enclaustramiento geográfico le impedirá siempre ser un Estado libre y soberano, y con la suficiente autonomía.

¿Acaso Chile y el Perú al suscribir el Protocolo de 1929 no tuvieron en miras impedir el desarrollo de Bolivia, país inmensamente rico? Las dos naciones vecinas tienen las llaves con las cuales controlan de todos modos el acceso de Bolivia al mar, o sea que controlan su soberanía y su independencia.

Y sin embargo, de que esta es la verdad, en aquel documento se habla de "una mejor comprensión de los problemas humanos y sociales".

¿Es así cómo los políticos chilenos comprenden los problemas de Bolivia, manteniendo a este país sometido al encierro geográfico?

¿Puede haber desarrollo equilibrado entre Bolivia, Chile y Perú, mediante una operación como la que se expresa en el documento? La verdad es que allí aparece otra vez Bolivia sometida a un desventurado destino histórico.

Si ayer —en 1950— la nación expresó su repudio a un entendimiento con Chile sobre la base de obtener un "corredor" marítimo a cambio de las aguas del Lago correspondientes al dominio boliviano, ¿con cuántas mayores razones habría que rechazar una entrega gratuita y, además, suicida?

Digamos, por último, que el documen-

to de abril de 1960 debe ir al canasto de papeles inservibles porque no refleja el pensamiento ni el sentimiento del pueblo boliviano.

EL DIARIO:

Fundado por José Carrasco el 5 de abril de 1904.

Decano de la Prensa Nacional Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa.

Presidente a. l. del Directorio Julio Sanjines Goitía.

Director:-Gerente Jorga Carrasco V. Martes 21 de julio de 1964

La actitud de Bolivia

Dentro de la política internacional que debe seguir nuestro país, no ha sido un error que se hubiera decidido el viaje del Canciller de la República para que participe en la Conferencia de Cancilleres a que convocó la Organización de Estados Americanos. El error fue retirarse de las esferas políticas de esa organización internacional y, al mismo tiempo, permanecer en sus niveles técnicos. Ya señalamos que ese modo de actuar equivale, inexplicamente, a estar y a no estar en una entidad internacional. Perdió el país con su pasada actitud gubernamental la oportunidad de influir en la OEA.

La Conferencia de Cancilleres, que ha de iniciar hoy sus labores, tiene un programa definido para considerar la solicitud de Venezuela en sentido de aplicar sanciones contra el régimen castrista que se ha adueñado, con la ayuda militar rusa, de Cuba. Las razones de ese pedido están harto justificadas y constan de un extenso informe preparado por una comisión de la OEA, en el cual se establece, con irrefutable prueba, la culpabilidad del castrismo en los disturbios subversi-

vos que amenazaron el desenvolvimiento institucional de la patria de Bolívar. Si a tales demostraciones objetivas hubieran de agregarse otras, es sabido que ellas abundarían con lo ocurrido en el Perú, en la Argentina y en otras naciones sobre las cuales se mantiene vigilante y agresivo, con su programa de exportar revoluciones, el dictador de La Habana.

Frente a tales hechos hay que preguntarse cuál ha de ser la actitud que asuma la delegación oficial boliviana en el seno de la Conferencia de Cancilleres. Por todo cuanto antes del viaje del Canciller se ha dicho en el país —y muchas informaciones periodísticas reflejaron confusión e inseguridad— puede deducirse que será la de la defensa de la autodeterminación y la no intervención. Aquélla y ésta constituyen, a no dudar, inestimables fundamentos para respetar el pronunciamiento soberano de los pueblos y para no ingerirse en sus decisiones internas, pero siempre que la autodeterminación sea legítima, resultado de la deliberación popular. No, cuando se presentan engaños.

Nadie ignora que la revolución cubana contra Batista fue, efectivamente, una acción popular contra la tiranía. Pero una vez victoriosa, el pueblo cubano fue engañado primero y después traicionado. Finalmente fue entregado al imperialismo rojo. Por consiguiente, en Cuba fue vendida la autodeterminación popular. Allí sólo reina una nueva tiranía, nefasta y aniquiladora, que se sostiene por el despliegue militar y la fuerza extracontinental.

En tales circunstancias, ¿Bolivia ha de presentarse en la Conferencia de Cancilleres como abogado del traidor Castro?

Revelaciones en Chile

Estamos convencidos que muchos problemas colectivos no pueden quedar circunscritos a los límites de una agrupación política, sino que deben ser conocidos oportunamente por toda la nación. Esta idea se arraiga al conocer el texto de la intervención parlamentaria del Senador chileno señor Jonás Gómez, en la que deja saber las circunstancias que condujeron a la firma de un documento que daña intereses nacionales. Como útil referencia recordemos que pueblos adultos como Inglaterra, Francia y los mismos Estados Unidos de América, en sus asuntos diplomáticos adoptan una línea suprapartidista, los cuales, además, son objeto de importantes debates ciudadanos.

Por todo ello es deplorable para nuestro sentimiento patriótico comprobar que estos temas, vinculados a vitales intereses del país se manejen en oportunidades y ambientes que carecen de la austeridad que sería de desear, en los que se emiten juicios y se avanzan ofertas comprometedoras. Por otra parte, pensamos que la presencia de misiones extranjeras, invitadas por el Gobierno es un acontecimiento oficial y no personal. Por lo tanto, carece de sindéresis que al calor de momentáneas efusiones se trate de materias políticas tan importantes con desatino e ignorancia.

Estas reflexiones —si cabe la expresión— las decimos con profunda consternación, que no la podemos evitar al conocer los documentos que hizo públicos el Senador Gómez. En ellos y entre varios aspectos, se recomienda a las organizaciones partidarias implicadas en este trámite, estudiar el aprovechamiento de las aguas del Lago Titicaca "para favorecer el desarrollo de Bolivia, Perú y Chile". Gentes muchos menos informadas que los personajes bolivianos, comprometidos en este penoso equívoco, estábamos enterados que Chile nos ofreció una salida al mar a cambio de "compensaciones no territoriales".

Lógicamente, dentro del concepto de "compensación no territorial" la excepcio-

nal carta de nuestro país radicaba en estudiar inteligentemente la parte que le corresponde en el inmenso potencial hidroeléctrico del Titicaca. Preguntamos a la opinión si esta posibilidad no ha sido estropeada. La respuesta, como lo preconizamos, tiene que ser colectiva.

También se desliza en la versión del señor Gómez que durante las conversaciones de La Paz no se mencionó el problema del Lauca, y no sería posible alegar que desconocían que se estuvieran ejecutando las obras de canalización por parte de Chile".

Las revelaciones del Senador chileno requieren un esclarececimiento exhaustivo, porque se hallan de por medio intereses nacionales de la más grande importancia. Una declaración personal, que subestima el documento firmado y que minimiza el proceso de su elaboración es insuficiente para establecer la responsabilidad y para restablecer la verdad histórica.

El Diario, 27-VII-64:

Lechín criticó actitud del firmante de una declaración

Severa crítica formuló ayer el Vicepresidente de la República a la actitud del ex secretario ejecutivo del MNR. quien firmó en 1960 un documento con dos parlamentarios chilenos, enfocando aspectos de indudable trascendencia para las relaciones boliviano-chilenas.

Sostuvo Lechín que la firma de la mencionada declaración constituye "traición a la patria, puesto que el MNR. jamás fue informado de tal cosa, porque sus militantes, junto con el pueblo boliviano, habrían reaccionado inmediatamente por tal afrenta a la dignidad nacional, tomando las medidas consiguientes".

Comentó la exposición del Senador chileno Jonás Gómez explicando las circunstancias en que se firmó el documento, y dijo: "Los conceptos vertidos por el parlamentario chileno son lapidarios para este régimen y viene a ratificar las críticas que hemos estado formulando contra la camarilla gobernante, por la forma como se ha encarado el problema de la reinvindicación marítima de Bolivia". "Además —dijo— es prueba fehaciente de la participación de numerosos personajes del régimen, incluido el actual Presidente de la República, en la redacción del pacto Fortún-Allende".

Ocultar el delito

Rspecto al pedido de Fortún para no publicar el pacto, Lechín dijo: "Como el delito de traición a la patria estaba consumado. Fortún no hizo otra cosa que tratar de ocultarlo". Más adelante puntualizó: "Ese pacto es la demostración del entreguismo más descarado de la camarilla del MNR., pues con él se crean derechos espectaticios para los comerciantes chilenos sobre los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí". "Se trata —dijo- de poner la red ferroviaria occidental boliviana al servicio del Estado chileno y se abren perspectivas para lograr el máximo objetivo de los geopolíticos del Mapocho: llegar al Amazonas a través de Bolivia, aparte de entregar las aguas del lago Titicaca en beneficio de Chile".

Están señalados

"Sería bueno recordar al pueblo boliviano, y en especial al paceño las palabras de Franz Tamayo, cuando Truman pretendió entregar las aguas del lago a Chile. Tamayo en esa oportunidad manifestó que "quería conocer la cara del traidor que se prestase a esa política". Pues bien —añadió Lechín— el traidor conocido no es sólo uno, son varios y el pueblo los conoce muy bien. Junto a ellos —anotó— ahora yo quisiera ver la cara de los

entreguistas que irán a la Conferencia de Cancilleres."

Finalmente, Juan Lechín enjuició la declaración de Fortún puntualizando: "No es un anteproyecto; es un documento válido y la intención de Fortún no es otra cosa que la de escapar de la ira popular, tratando de restar importancia al pacto. Para esta gente —dijo— la traición a la patria se llama anteproyecto".

Presencia, 21-VII-64:

Declaración Fortún-Allende hízose a espaldas del M.N.R.

José Morales Guillén nos ha dirigido la siguiente nota:

Señor Director:

El diario de su digna dirección ha registrado una declaración del señor Federico Fortún Sanjinés, referente a un documento suscrito por él y los políticos chilenos señores Salvador Allende y Jonás Gómez Gallo, documento que revela un desaprensivo acuerdo acerca de la utilización de las aguas del Lago Titicaca en detrimento de la soberanía nacional.

Con relación a la afirmación del señor Fortún en sentido de que el mencionado documento fue redactado por el señor Eduardo Arze Quiroga, como Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores o Asesor de la Cancillería, estoy en condiciones de afirmar que en abril de 1960, este último no era ni Subsecretario ni Asesor de dicho Ministerio, pero sí postulante a Canciller del candidato a la Presidencia de la República, Dr. Vícto Paz Estenssoro, y, en consecuencia, integrante de su equipo electoral, conjuntamente con el actual Embajador en Buenos Aires -hombre de la íntima confianza del Presidente Paz Estenssoro-. Asimismo, puedo afirmar que dicha declaración suscrita por el señor Federico Fortún, por inspiración del Dr. Paz Estenssoro, fue hecha a espaldas del MNR. del Gobierno de la Nación y de la opinión pública conforme consta en la nota de llamada de atención que dirigió el entonces Canciller, Dr. Carlos Morales Guillén, de acuerdo a instrucciones del Presidente de la República, Dr. Hernán Siles Zuazo, cuando ambos se enteraron con indignación de la declaración subrepticia.

Conocida como es la personalidad de mi hermano, Dr. Carlos Morales Guillén, cuya escrupulosidad en servicio de los altos intereses del país, nunca admitió ninguna gestión que desconociera su autoridad como Ministro o funcionario público, cae completamente por su base el ambiguo e insidioso descargo del señor Fortún, de que dicho documento hubiese sido elaborado en la Cancillería.

Para mayor abundamiento transcribo la nota dirigida al Dr. Paz Estenssoro, cuyo texto expresa: "Reservado. Ministerio de Relaciones Exetriores y Culto.— Bolivia.—No GM. 49.—La Paz, 12 de abril de 1960.—Al señor Dr. Víctor Paz Estenssoro.— Jefe Nacional del Movimiento Nacionalista Revolucionario-Presente.—Señor Jefe Nacional: Habiendo conocido extraoficialmente una declaración conjunta firmada por los representantes del Movimiento Nacionalista Revolucionario de Bolivia, del Partido Radical chileno y por el señor Senador Salvador Allende en representación de sus partidos y considerando que el MNR, es partido de Gobierno, juzgo de mi deber hacer conocer a usted la extrañeza de la Cancillería de la República por no haber sido consultada previamente sobre un asunto de tan grande trascendencia internacional. Quiero referirme especialmente al grave y desaprensivo contenido del punto quinto de la mencionada declaración, que peligrosamente alude al aprovechamiento de las aguas del Lago Titicaca relacionándolo con la República de Chile, hecho que contradice fundamentalmente la tesis de la política exterior revolucionaria boliviana, que afirma que los derechos de esta fuente de riqueza pertenecen exclusivamente a Bolivia y el Perú. Asimismo, no ha dejado de extrañarme que en la citada declaración no

se hubieran hecho mención alguna sobre los irrenunciables derechos bolivianos a una salida al mar.—Firmado: Carlos Morales Guillén".

Finalmente, debo manifestar que la comunicación de mi hermano seguramente indujo al Dr. Paz Estenssoro a instruir los cables de mantener en reserva la mencionada declaración, que si hubiese sido formulada en vida de don Franz Tamayo, habría puesto en el banquillo del acusado, por traición a la patria, a los señores Paz Estenssoro y Fortún, quienes no se librarán de la vindicta del pueblo boliviano.

Esta es la verdad de lo ocurrido, con el documento referido y no lo que afirma el señor Fortún en el propósito de rehuir las responsabilidades que le corresponde conjuntamente con el señor Paz Estenssoro por tan gravísimo problema, que ha comprometido a la soberanía de la Patria. Esta aclaración que la hago ante la conciencia boliviana, es porque mi hermano Carlos Morales Guillén, ex Canciller de la República, se encuentra fuera del país, a quien remito las declaraciones del señor Fortún y copia de la presente nota, para que con la amplia documentación que cursa en su poder, haga conocer la verdad, y una vez más descubra a los que intentaron enajenar la soberanía nacional.

Aprovecho la oportunidad, para reiterar a usted las seguridades de mi más alta consideración.—José Morales Guillén.

"El Diario", 21-7-64.

Publicación pedida

A espaldas de la Cancillería se firmó la "Declaración" boliviano-chilena de 1960.

"La Paz, 20 de julio de 1964. Señor Director de "El Diario". Presente.

Señor Director:

"El Diario" de su digna dirección ha

registrado una declaración del señor Federico Fortún Sanjinés, referente a un documento suscrito por él y los políticos chilenos señores Salvador Allende y Jonás Gómez Gallo, documento que revela un desaprensivo acuerdo acerca de la utilización de las aguas del Lago Titicaca en detrimento de la soberanía nacional.

Con relación a la afirmación del señor Fortún en el sentido de que el mencionado documento fue redactado por el señor Eduardo Arze Quiroga, como subsecretario del ministerio de Relaciones Exteriores o asesor de la Cancilería, estoy en condiciones de afirmar que en abril de 1960, éste último no era ni subsecretario ni asesor de dicho ministerio, pero sí postulante a canciller del candidato a la presidencia de la República, Dr. Víctor Paz Estenssoro, y en consecuencia, integrante de su equipo electoral conjuntamente con el actual embajador en Buenos Aires —hombre de la íntima confianza del presidente Paz Estenssoro.—. Asimismo, puedo afirmar que dicha declaración suscrita por el señor Federico Fortún por inspiración del Dr. Paz Estenssoro fue hecha a espaldas del MNR. del gobierno de la nación y de la opinión pública conforme consta en la nota de la llamada de atención que dirigió el entonces canciller. Dr. Carlos Morales Guillén, de acuerdo a instrucciones del presidente de la República, Dr. Hernán Siles Zuazo, cuando ambos se enteraron con indignación de la declaración subrepticia.

Conocida como es la personalidad de mi hermano Dr. Carlos Morales Guillén, cuya escrupulosidad en servicio de los altos intereses del país, nunca admitió ninguna gestión que desconociera su autoridad como ministro o funcionario público, cae completamente por su base el ambiguo e insidioso descargo del señor Fortún, de que dicho documento hubiese sido elaborado en la Cancillería.

Para mayor abundamiento transcribo la nota dirigida al Dr. Paz Estenssoro, cuyo texto expresa: "RESERVADO. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—Bolivia.—Nº G. M. 49.—La Paz, 12 de abril de 1960.—Al señor Dr. Víctor Paz Estenssoro.—Jefe Nacional del Movimiento Nacionalista Revolucionario.—Presente.—Señor Jefe Nacional:

Habiendo conocido extraoficialmente una declaración conjunta firmada por los representantes del Movimiento Nacionalista Revolucionario de Bolivia, del Partido Radical chileno, y por el señor Senador Allende, en representación de sus partidos y considerando que el MNR es partido de gobierno, juzgo de mi deber hacer conocer a usted la extrañeza de la Cancillería de la República por no haber sido consultada, previamente, sobre un asunto de tan grande trascendencia internacional. Quiero referirme especialmente al grave v desaprensivo contenido del punto quinto de la mencionada declaración, que peligrosamente alude al aprovechamiento de las aguas del Lago Titicaca relacionándolo con la República de Chile, hecho que contradice, fundamentalmente, la tesis de la política exterior revolucionaria boliviana que afirma que los derechos de esta fuente de riqueza pertenecen exclusivamente a Bolivia y el Perú. Asimismo, no ha dejado de extrañarme que en la citada declaración no se hubieran hecho mención alguna sobre los irrenunciables derechos bolivianos a una salida al mar.— Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.— (Firmado): Carlos Morales Guillén.—".

Finalmente, debo manifestar que la comunicación de mi hermano seguramente indujo al Dr. Paz Estenssoro a instruir los cables de mantener en reserva la mencionada declaración, que si hubiese sido formulada en vida de don Franz Tamayo, habría puesto en el banquillo del acusado por traición a la patria a los señores Paz Estenssoro y Fortún, quienes no se librarán de la vindicta del pueblo boliviano.

Esta es la verdad de lo ocurrido, con el documento referido y no lo que afirma el señor Fortún en el propósito de rehuir las responsabilidades que le corresponde conjuntamente con el señor Paz Estenssoro por tan gravísimo problema, que ha comprometido a la soberanía de la patria. Esta aclaración que la hago ante la conciencia boliviana, es porque mi hermano Carlos Morales Guillén, ex canciller de la República, se encuentra fuera del país a quien remito las declaraciones del señor Fortún y copia de la presente nota, para que con la amplia documentación que pongo en su poder, haga conocer la verdad y una vez más descubra a los que intentaron enajenar la soberanía nacional.

Aprovecho la oportunidad, para reiterar a usted las seguridades de mi más alta consideración.

José Morales Guillén.

Foro relativo al problema del mar.

El pro-secretario de la Fundación Universitaria "Patiño", señor Roger Huet, dirigió la siguiente nota a nuestro director, respecto al foro sobre el problema marítimo que se realizará en la Universidad de "San Francisco Xavier":

"Señor Director:

Con referencia a la información dada por su prestigioso diario el domingo 19 de los corrientes, sobre el acuerdo que se habría adoptado entre la Universidad Mayor de "San Francisco Xavier" y la Fundación Universitaria "Simón I. Patiño", sobre el problema marítimo, considero oportuno dejar constancia de lo siguiente:

Primero: Que la iniciativa del foro destinado al estudio y planteamiento que requiere el problema marítimo de Bolivia, es exclusiva y propia de la Universidad Mayor de "San Francisco Xavier", expresada por el doctor Aniceto Solares, ilustre rector, al presidente de nuestra institución durante su permanencia en la capital de la República.

Segundo: Que el doctor Rodas Eguino, apreciando la trascendencia patriótica y cultural del citado foro e interpretando las finalidades de la fundación como las inspiraciones cívicas de los herederos del fundador, ha comprometido a la Universidad Mayor de San Francisco Xavier" y luego obtenido la autorización necesaria a la convocatoria del foro por dicha Universidad, con el aporte del premio anual "Simón I. Patiño 1964, consistente en la suma de un mil dólares (\$us. 1.000), y, además, de un mil quinientos dólares (\$us. 1.500) que será entregada a la Universidad como contribución a sus gastos.

Sin otro particular, me suscribo de usted, señor director, muy atento servidor. p. el secretario general, Roger Huet, pro-secretario".

EL DIARIO

Fundado por José Carrasco el 5 de abril de 1904. Decano de la Prensa Nacional. Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa. Presidente a. i. del Directorio Julio Sanjinés Goitía. Director - Gerente Jorge Carrasco V. — Lunes 20 de julio de 1964.

¿Declaración sin importancia?

Han sido entregados a conocimiento del país dos documentos sorprendentes: primero, el texto de la "Declaración de La Paz", firmada en 1960 por los representantes del MNR de Bolivia y de los partidos Radical y Socialista de Chile; luego, las declaraciones que sobre la materia fueron formuladas en el senado chileno.

La "Declaración de La Paz" es un do-

cumento político internacional de 9 puntos, en el que, en medio de lugares comunes usuales en esta naturaleza de papeles, se destacan los propósitos de buscar la complementación de las economías de los dos países, la liberación de las trabas aduaneras, la coordinación de esfuerzos para convertir en realidad proyectos "de interés chileno-boliviano". Tales proyectos son varios, pero nos referiremos ahora a dos: el camino carretero Oruro-Iquique y "el estudio del aprovechamiento de las aguas del Lago Titicaca para favorecer el desarrollo de Bolivia, Perú y Chile".

Uno de los políticos chilenos, en sus revelaciones al senado de su país, ha mostrado las circunstancias que fueron el marco propicio para la "Declaración" y ha recordado también el lugar por donde—según le dijeron— debía efectuarse la canalización de las aguas del Titicaca. De su lado, el político que en ejercicio de alto cargo del MNR suscribió la peregrina "Declaración", ha querido restarle importancia y atribuirle la significación de "un simple anteproyecto sin ningún valor". Es difícil entender que la simpleza haya llegado a la suscripción de un "documento" que no favorece en modo alguno al país.

La "Declaración de La Paz", con la firma de tres partidos políticos, tiene cuando menos dos puntos que muestran la habilidad de los negociadores chilenos y que comprometen gravemente los intereses de Bolivia. Uno de ellos es el proyecto de construcción del camino de Oruro a Iquique y que no tiene otro objetivo, como quedó apuntado en las páginas de El Diario, que el de salvar a las poblaciones del norte chileno, que no tienen ningún porvenir económico, pero salvarlo abriendo una puerta hacia Bolivia para el contrabando y para la absorción, por parte de esa zona del vecino país, de las divisas bolivianas.

El segundo punto es el relacionado con "el aprovechamiento de las aguas del Lago Titicaca", otro de los objetivos chile-

nos tenazmente perseguidos. Y lo que mayormente llama la atención es que no se hubiera considerado en el "documento" la posición en que se encuentra el otro país ribereño del lago, el Perú, y no se lo mencione sino como beneficiario del "desarrollo" proveniente del aprovechamiento.

Tal como ha sido publicado, el documento es una Declaración. Como tal, con difusión de su texto o no, parece envolver el compromiso de tres partidos políticos en la realización de los nueve puntos que contiene. Si fuera un simple "anteproyecto sin valor" no llevaría firmas, no sería un documento terminado. Los proyectos o las negociaciones, como es sabido, llevan otro trámite menos concreto. Al elaborarlo —así hayan participado en ese proceso una o muchas personas— no se tuvo en cuenta los intereses bolivianos o se mantuvo acerca de ellos una completa ignorancia.

No puede admitirse que los políticos actúen con una ligereza dañina a lo que constituye el interés y la realidad de Bolivia o, por falta de información, se pongan de espaldas a ellos. Las posteriores disculpas, cuando el pecado ha sido descubierto, son poco convincentes. La "Declaración", por obra de su publicación, ha sido ya repudiada por la opinión como un hecho ingrato que no está respaldado por la razón ni por la sensatez".

VI. INCIDENTES

El señor WALKER (Secretario). — Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señores Senadores, de conformidad con el Reglamento.

PROBLEMAS HABITACIONALES Y DE AGUA POTABLE EN CAÑETE. LOCOMOCION COLEC-TIVA DE CONCEPCION. OFICIO.

Del señor Aguirre Doolan:

"Al Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción solicitándole:

- "a) Activar las reparaciones en la nueva red de agua potable y mejoramiento de las habitaciones del personal de los Ferrocarriles del Estado en la ciudad de Cañete, provincia de Arauco.
- "b) Buscar inmediata solución al problema de la locomoción colectiva en la ciudad de Concepción, donde existe anarquía en el cumplimiento de los horarios de las diferentes líneas de buses."

DEUDAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN CO-MUNA DE PINTO (ÑUBLE). OFICIO.

"Al señor Ministro del Interior, con el objeto de reiterar mi petición anterior en orden a que el Ministerio destine la suma de Eº 2.000 (dos mil escudos), para cancelar deudas de alumbrado público en la comuna de Pinto, provincia de Ñuble y que según la Dirección de Servicios Eléctricos, no le corresponde a esa Repartición."

GRATIFICACION DE ZONA PARA FUNCIO-NARIOS DE ISLA SANTA MARIA (CONCEP-CION). OFICIO.

"Al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de pedirle consultar en el Presupuesto del año 1965, una gratificación de zona del 40% a los funcionarios públicos que se desempeñan en la Isla Santa María, departamento de Coronel, considerada zona aislada."

LOCAL PARA CURSOS ANEXOS DEL INSTI-TUTO SUPERIOR DE COMERCIO DE TOME. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación solicitándole:

[—]Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:

Habilitación de local adecuado para el funcionamiento de los cursos anexos del Instituto Superior de Comercio de Tomé, cuyas clases se realizan ahora en salas facilitadas por la Municipalidad, con las correspondientes interferencias. Los alumnos deben hacer uso de las horas de recreo en la vía pública."

REPARACION DE EDIFICIOS FISCALES EN NUBLE, OFICIO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas para que se active la destinación de fondos necesarios que deberán invertirse en la reparación de edificios fiscales donde funciona Correos, Registro Civil y Tesorería de la comuna de Ninhue, departamento de Itata, provincia de Ñuble."

REPARACION DE CAMINOS EN PROVINCIA DE CONCEPCION. OFICIO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas para solicitarle:

- a) Mejoramiento del camino Tomé-Lirquén, variante El Soldado.
- b) Reparación del camino Tomé-Cocholgüe, desde el sector Los Perales, "Bajada Secretaría".
- c) Reacondicionamiento del camino Tomé-Lirquén, variante Los Aromos.
- d) Mejoramiento del camino Tomé-Dichato
- e) Reparación del camino Coelemu-Tomé, especialmente hasta el sector Altos de Ranguelmó.
- f) Envío de los fondos para reparación de los puentes "Coelemu", entre Coelemu y Vegas de Itata; "El Salto", entre Rafael y Coelemu; "El Naranjo" y "Las Obras", entre Yumbel y Monte Aguila. Para estos trabajos se consulta un presupuesto de $E^{\rm o}$ 150.000."

TELEFONO PUBLICO EN PARRAL DE PUREN (O'HIGGINS). OFICIO.

Del señor Ahumada:

"Al señor Ministro del Interior, soli-

citándole, si lo tiene a bien, se sirva considerar la instalación de un teléfono público en la localidad de Parral de Purén, comuna de Coltauco, provincia de O'Higgins.

"Parral de Purén cuenta con más de dos mil habitantes, que se encuentran muy alejados de los centros de abastecimientos y el mencionado servicio es de suma necesidad, sobre todo en casos de enfermedad, ya que no hay médico y para comunicarse con él hay que trasladarse a Coltauco.

"Los trabajos de instalación de este servicio tendrían un costo de unos Eº 8.500, aproximadamente, los que tendría que aportar ese Ministerio."

AMPLIACION DE SERVICIO POSTAL TELE-GRAFICO DE PAREDONES (COLCHAGUA). OFICIO.

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva tener a bien considerar la posibilidad de crear el servicio de giros postales y telegráficos en la Oficina de Paredones, provincia de Colchagua; y dotar a dicha oficina de una máquina de escribir.

"Además, solicitarle que el Servicio de Correos y Telégrafos no acceda a la entrega de la mitad del edificio que actualmente ocupa la mencionada oficina, por ser de propiedad fiscal y que la Ilustre Municipalidad, para dividirlo, argumenta que es demasiado grande para los servicios."

OBRAS DE PAVIMENTACION EN CODEGUA (O'HIGGINS). OFICIO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole, si lo tiene a bien, se sirva considerar la posibilidad de que se consulten fondos para la pavimentación de 860 metros en la calle principal del pueblo de Codegua, ubicado en la provincia de O'Higgins.

"Hace más o menos tres años, se consultaron fondos para la pavimentación

de 1.200 metros en dicha calle, pero los trabajos se empezaron a ejecutar solamente este año y los fondos destinados alcanzarán únicamente para pavimentar 340 metros, quedando, en consecuencia, 860 metros sin pavimentar.

"Actualmente, las obras se están ejecutando y sería de suma importancia aprovechar las cuadrillas de obreros, las maquinarias y demás implementos, para proceder a dejar terminadas completamente estas obras."

LOCAL PARA LICEO MIXTO FISCAL DE QUINTERO. OFICIO.

Del señor Barros:

"Al señor Ministro de Defensa, a fin de que se disponga que durante el año 1965 y mientras no se le construya un local propio, se le faciliten las dependencias que en la actualidad ocupa al Liceo Fiscal Mixto de Quintero en el Cuartel de la Base ALA Nº 2."

BIBLIOTECA PUBLICA EN QUINTERO. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación Pública y por su intermedio al organismo pertinente, con el objeto que se destinen los fondos necesarios para la creación de una Biblioteca Pública en la ciudad de Quintero."

LOCAL PARA LICEO MIXTO FISCAL DE QUINTERO. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se hagan los estudios necesarios para la construcción del local del Liceo Mixto Fiscal de Quintero, que en la actualidad ocupa uno cedido por la Fuerza Aérea de Chile y que deberá ser entregado a fines de año.

"Al mismo tiempo, se solicita del citado Ministro que se lleve a efecto la creación del VI Año de Humanidades, que en la actualidad no existe y que los alumnos deberán continuar sus estudios en Valparaíso, lo cual por no contar con los medios económicos suficientes para sus viajes y alimentación, muchos de ellos no podrán hacerlo."

GABINETE DE FISICA Y QUIMICA PARA LICEO MIXTO FISCAL DE QUINTERO. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación, a fin de que se dote de un gabinete de Física y Química al Liceo Mixto Fiscal de Quintero, y al mismo tiempo, se construya una dependencia de emergencia, mientras el edificio propio sea una realidad."

LOCAL PARA FACILITAR PAGO DE PENSIO-NES EN SAN FELIPE, OFICIO.

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que se habilite un local para el pago mensual de las pensiones solicitado por la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Ley Nº 10.383 de la ciudad de San Felipe, por mi intermedio."

PAGO DE PATENTES COMERCIALES EN CO-MUNA DE CHILE CHICO. OFICIO.

Del señor Contreras Labarca:

"Al señor Ministro del Interior, a fin de que se dicte un Decreto Supremo que autorice la prórroga del plazo para el pago de patentes comerciales correspondientes al segundo semestre dal presente año, hasta el 31 de agosto en curso, en la comuna de Chile Chico.

"El Senador suscrito ha recibido una petición en ese sentido de la Ilustre Municipalidad de esa localidad, en que se expresa que, debido al atraso con que llegó el Diario Oficial en que se promulgó la Ley 15.575 y las instrucciones para aplicarla, no se alcanzaron a elaborar oportunamente los roles suplementarios que incluyeran los nuevos ingresos muni-

cipales. Por este motivo, esa Corporación solicita la prórroga mencionada, a fin de no perjudicar a los afectados con la cancelación de intereses legales por efectuarse el pago de dichas patentes fuera de plazo, en circunstancias en que se han visto imposibilitados para hacerlo por causas ajenas a su voluntad."

AGENCIA POSTAL DE CORREOS DE LIUCURA (CHILOE). OFICIO.

"Al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva disponer el pronto funcionamiento de la Agencia Postal de Correos de Liucura, comuna de Puqueldón, departamento de Castro, creada por D.S. Nº 2283, de 19 de enero de 1963.

"El funcionamiento de esta Agencia Postal beneficiará a más de 200 familias de los sectores de Liucura y Detif, cuyos habitantes, para depositar una carta, deben recorrer más de veinte kilómetros por caminos que se hacen intransitables en invierno."

EXPENDIO DE LECHE EN OSORNO. OFICIO.

"A los señores Ministros del Interior y de Agricultura, a fin de que se sirvan adoptar las medidas necesarias para suspender la aplicación del Decreto Nº 510, de 9 de diciembre de 1960, por el cual se establece que en la ciudad de Osorno sólo puede expenderse la leche previamente pasteurizada por la Planta Industrializadora de la Sociedad Inostroza, Mohr y Cía. Ltda. (Milton) reuniendo las condiciones de funcionamiento, medios de transporte y niveles cualitativos del producto.

"En la actualidad —y desde hace ya más de seis meses— la ciudad de Osorno se encuentra virtualmente privada de leche, debido a que la Planta Industrializadora suspendió sus operaciones de pasterización por estimarlas antieconómicas. "Ante esta gravísima situación, las autoridades de la ciudad han acordado solicitar del Supremo Gobierno la suspensión del Decreto Nº 510. Por otra parte, y a fin de proteger adecuadamente la salud de la población, se ejercería un control conjunto de la leche flúida proveniente directamente de las lecherías por parte del Servicio Nacional de Salud, Dirinco, Inspectores Municipales, etc.

"Se solicita, también, a fin de estudiar una adecuada solución al problema expuesto, que el Ministerio de Agricultura envíe una Comisión de Técnicos a Osorno que estudie en el terreno mismo la solución necesaria y definitiva del problema."

EDIFICIO PARA GOBERNACION DE RIO BUENO (VALDIVIA). OFICIO.

"A los señores Ministro del Interior y de Obras Públicas, a fin de que, a la brevedad, se destinen fondos para la construcción de un edificio de la Gobernación del departamento de Río Bueno, gravemente afectado por un incendio ocurrido el día 17 de agosto."

PAGO DE REAJUSTES Y EMOLUMENTOS ADEUDADOS A FUNCIONARIOS MUNICIPA-LES DE MAGALLANES. OFICIO.

"Al señor Ministro de Hacienda, a fin de poner en su conocimiento que al Senador suscrito le ha llegado un telegrama, fechado el 18 de agosto en la ciudad de Punta Arenas, y enviado por la Asociación de Empleados Municipales y la Unión de Obreros Municipales de Magallanes, cuyo tenor es el siguiente:

"Rogamos insistir ante Ministerio de Hacienda envíe urgente fondos para pago bonificación y reajuste Ley 14.688 y diferencia asignación familiar Ley 12.464 de cargo fiscal para servidores municipales y contribución mobiliaria adeudada."

"Se solicita, en consecuencia, la adopción de prontas medidas para dar solución al problema expuesto."

PLANTA ELABORADORA DE AZUCAR EN PAILLACO (VALDIVIA). OFICIO.

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para que por su intermedio se oficie a la Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de que se estudie la posibilidad de construir una planta elaboradora de azúcar de remolacha en la localidad de Paillaco.

"Esta comuna presenta uno de los índices de producción anual más altos de la zona, al mismo tiempo que constituye un punto intermedio en relación a los demás centros productores de remolacha en esa zona."

PRECIO DEL GAS LICUADO EN PUERTO NATALES, OFICIO.

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción solicitando se sirva informar acerca del alza del gas licuado en la ciudad de Puerto Natales, provincia de Magallanes, indicando las razones que se tuvo para autorizarla y que, al mismo tiempo, se sirva estudiar la posibilidad de dejarla sin efecto por constituir un grave atentado contra el nivel de vida de la población."

LOCAL PARA ESCUELA SUPERIOR Nº 7, DE PUNTA ARENAS. OFICIO.

"A los señores Ministros de Educación Pública y de Obras Públicas, a fin de que se sirvan adoptar las medidas necesarias para proceder a la pronta entrega del ex Hotel "Cosmos" de la ciudad de Punta Arenas a la Escuela Superior Nº 7, de esa ciudad, que, en la actualidad, debe funcionar anexada a la Escuela Nº 16 y trabajando tan sólo media jornada.

"Señalar que, según se nos ha infor-

mado tanto por el profesorado de la Escuela Nº 7 como por el señor Alcalde de Punta Arenas, la tramitación dirigida a la adquisición del referido inmueble se encuentra muy adelantada y, por otra parte, existe formal promesa de los actuales dueños de proceder a la entrega del edificio tan pronto les sea posible hacerlo."

CREACION DE ESCUELA INDUSTRIAL Y DE PESCA EN PUERTO AISEN, OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva estudiar la posibilidad de ir a la creación de una Escuela Industrial y de Pesca en la ciudad de Puerto Aisén.

"Para materializar esta iniciativa se dispondría de un local adecuado, la antigua Escuela Nº 2 de Niñas, situado en pleno centro de la ciudad; de un stock de materiales suficientes para hacer funcionar durante cuatro años, las especialidades de forja, mueblería, carpintería de ribera y mecánica; con una matrícula de 150 alumnos y con un campo seguro, dentro de las actividades zonales, para los futuros egresados del establecimiento en referencia.

"La creación de esta escuela vendría a solucionar en parte el grave problema derivado de la supresión de los cursos industriales que funcionaban anexos a la Escuela Práctica de Agricultura de Coihaique, suprimidos a comienzos de este año, y que ha significado, en el hecho, limitar enormemente las posibilidades educacionales de la juventud de la provincia de Aisén."

DELANTALES PARA ALUMNAS DE ESCUELA Nº 7 DE CORTE ALTO (OSORNO). OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación y por su intermedio a la Junta Nacional de Auxilio Escolar a fin de poner en su conocimiento la petición del Centro de Madres de Corte Alto, comuna de Purranque, provincia de Osorno, que preside doña Nicolasa Mansilla y cuya secretaria es doña Ernestina Soto B., de que se les envíe la cantidad de 30 delantales blancos para sus niñitas que concurren a la Escuela Nº 7 de esa localidad y que por no disponer de medios económicos no han podido adquirirlos. La edad de las niñas son de 7 a 13 años.

"Por lo que se agradecerá al señor Ministro solicitar a la señalada Junta que se estudie el pronto envío de tan importante elemento para el normal desarrollo de la vida escolar de esas niñas de modestos recursos."

LOCAL PARA ESCUELA MIXTA Nº 51, DE OSORNO. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación y por su intermedio al organismo pertinente, a objeto de transcribirle una comunicación recibida del Centro de Padres de Familia de la Escuela Nº 51, de El Coigüe, comuna y provincia de Osorno firmada por su Presidente, señor Denis Barrientos V., su Secretario señor Carlos Angulo A. y sus Directores señores Sergio Sánchez S. y Raúl Aguilar P., y que dice como sigue:

"La Directiva del Centro de Padres y Apoderados y Vecinos del sector Pilmaiquén y profesorado de la Escuela se han constituido en una campaña Pro-Construcción de un nuevo local escolar, para el funcionamiento de la Escuela Mixta Nº 51 "El Coigüe" de la provincia, departamento y comuna de Osorno que se encuentra en deplorables condiciones materiales, a juicio de las autoridades provinciales tanto como de las representativas del Gobierno, comunales y educacionales, lo que declararon en visita efectuada recientemente a esta localidad. Pudieron constatar que la escuela funciona en un terreno cedido desde el año 1940 a la fecha y declaróse una calamidad pública por su edificio ruinoso en donde no existen las mínimas condiciones pedagógicas que requiere un plantel educacional debido a que no fue construido para las prácticas educativas que hoy desempeña. Las salas de clases son seis y una de ellas funciona en el entretecho con las consecuentes incomodidades y peligros para los educandos. Todas las salas carecen de iluminación necesaria, las divisiones interiores son sencillas, sin doble forro donde la transmisión de la enseñanza se torna difícil tanto para los profesores como para los alumnos, pues los ruidos confunden. Las paredes exteriores están completamente deterioradas algunas de las cuales se están cayendo por la acción del tiempo. No cuenta con los servicios higiénicos suficientes con el consecuente peligro para la salud del alumnado. Carece de comedores y la cocina funciona en un barracón que no cuenta con las condiciones necesarias para tal. Los almuerzos y desayunos del alumnado son servidos en sus respectivas salas con las inconveniencias higiénicas fáciles de imaginar. Dichas salas no cuentan con calefacción y son muy desabrigadas por la misma deteriorada construcción. El patio es sumamente estrecho para la cantidad de alumnado existente y se anega de barro y agua durante toda la época de las lluvias, por lo que los niños deben permanecer en sus salas todo el día."

El mencionado Centro de Padres y Apoderados, vecinos y amigos de la Escuela 51 agrega que dado que el edificio actual está en pésimas condiciones y no admitiría nuevas reparaciones ni modificaciones, solicitan que se les construya un nuevo local, que reúna las condiciones para el normal desarrollo educacional del alumnado, para lo que la Escuela cuenta con un predio fiscal, como consta según el Decreto Nº 1141, del 15 de octubre de 1962.

Por lo que se agradecerá al citado Mi-

nistro se sirva informar de las posibilidades con que se cuenta para llevar a efecto la mencionada construcción cuanto antes sea posible debido al grave problema que afecta a tantos alumnos como al profesorado."

EDIFICIO PARA ESCUELA Nº 84 DE LIUCURA (CHILOE), OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se destinen fondos para la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Nº 84 de Liucura, comuna de Puqueldón, departamento de Castro, provincia de Chiloé.

"La referida escuela funciona en la actualidad en un local construido por los vecinos hace más de treinta años que se encuentra virtualmente en ruinas."

PAGO DE REAJUSTE A OBREROS DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA. OFICIO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de poner en su conocimiento que el Senador que suscribe ha recibido el siguiente telegrama, fechado en Puerto Montt el 12 de los corrientes:

"Obreros transitorios de Arquitectura solicitan intervención fin conseguir pago inmediato reajuste año 1964. Obra paralizada. Esperamos respuesta."

"Se solicita la adopción de urgentes medidas a fin de dar solución al problema expuesto."

CONSTRUCCION DE RAMPA DE EMBARQUE EN LIUCURA (CHILOE). OFICIO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección de Obras Portuarias, a fin de que se proceda a la construcción de una rampa de embarque en el puerto de Liucura, comuna de Puqueldón, departamento de Castro.

"Esta rampa de embarque vendría a dar

solución a los graves problemas que se producen a diario en el carguío de las embarcaciones y permitiría, sin duda, desarrollar las actividades agrícolas y pesqueras de la zona."

REPARACION DE CAMINOS EN CIRUELOS (LANCO) Y SAN JOSE DE LA MARIQUINA. OFICIO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se arbitren las medidas tendientes a la realización de las siguientes obras, dentro del Plan de Caminos para el año próximo:

"1.—Mejoramiento del camino de Estación Ciruelos a Pureo, en el sector kilómetro 0,000 al kilómetro 10,00 con despejamiento de faja, movimiento de tierra, obras de arte, afirmado y transporte de grava con un presupuesto de Eº 50.097,20.

"2.—Mejoramiento del camino de San José de la Mariquina a Puringue Pobre, con despejamiento de faja, afirmado de grava y transporte de la misma, en el sector kilómetros 0,00 al 8,00, con un presupuesto de Eº 39.440.00."

MERCADO DE ABASTOS EN PAILLACO (VALDIVIA). OFICIO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas para que se hagan los estudios necesarios con el fin de construir el Mercado de Abastos en la localidad de Paillaco, Valdivia.

"Esta obra, solicitada por la I. Municipalidad de Paillaco, contribuirá a resolver el problema de expendio de artículos alimenticios a los consumidores en condiciones higiénicas adecuadas."

NECESIDADES HOSPITALARIAS DE CIUDAD DE VALDIVIA. OFICIO.

"Al señor Ministro de Salud Pública a objeto de que se adopten las medidas necesarias para atender las necesidades hospitalarias urgentes de la ciudad de Valdivia.

Estas necesidades son las siguientes:

- "a) Rehabilitación del Hospital Regional.—Los trabajos en este sentido se encuentran bastante adelantados y faltando tan sólo las pinturas y la conclusión de las instalaciones eléctricas. Además, es imprescindible instalar, dentro del más breve plazo, la cocina y el sistema de calefacción, en forma independiente de los Consultorios Externos, ya que de insistirse en el proyecto de hacerlo conjuntamente se corre el riesgo de retrasar la puesta en servicio del Hospital en forma considerable.
- "b) Consultorio Externo del Hospital Regional.—Acelerar su terminación, dado a que el ritmo de los trabajos hace suponer que su entrega se realizaría a fines del próximo año o a comienzos de 1966.
- "c) Consultorio Gil de Castro.—Ordenar, por parte de la Dirección del Servicio Nacional de Salud, su funcionamiento, ya que se encuentra en condiciones de hacerlo."

RECONSTRUCCION DE CAMPAMENTO EN CENTRAL ELECTRICA DE CHAPIQUIÑA. OFICIO.

Del señor Contreras, don Víctor:

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y, por su intermedio al señor Gerente General de la Empresa Nacional de Elctricidad (ENDESA), a fin de poner en su conocimiento la urgencia que existe en reconstruir el Campamento Nº 2 de la obra de construcción de la Central de Chapiquiña que fue seriamente afectado por un incendio ocurrido hace algún tiempo. La falta de campamento ha determinado un serio problema para los trabajadores que redunda en perjuicio de su salud y tranquilidad.

"Se solicita, en consecuencia, la reconstrucción de los campamentos quemados y

la reparación de aquellos que se encuentran en mal estado."

ALUMBRADO DE ESTADIO MUNICIPAL DE IQUIQUE. OFICIO

"Al señor Ministro de Obras Públicas, y por su intermedio al señor Director de Arquitectura, a fin de que se sirva informar acerca de la siguiente situación:

"La Asociación de Fútbol de la ciudad de Iquique inició hace alrededor de tres años los trámites pertinentes para obtener se dote de alumbrado público al Estadio Municipal de la ciudad. En el mes de mayo del presente año, el señor Director de Arquitectura se comprometió ante el Honorable Diputado don Luis Valente Rossi y el señor Juan Garcés Perlick, Presidente de la Asociación de Fútbol, a materializar la iniciativa y a entregar las obras de iluminación para el 18 de septiembre próximo.

"Basándose en este compromiso la Asociación de Iquique solicitó y obtuvo de la Asociación Nacional de Fútbol Amateur la sede del Campeonato Nacional, a realizarse en enero de 1965, evento que serviría para solemnizar el quincuagésimo aniversario de su fundación.

"Sin embargo, hasta la fecha los trabajos no se han iniciado y ni siquiera, según nuestros antecedentes, se ha procedido a llamar a Propuestas Públicas para la ejecución de los trabajos en referencia. Esta tardanza pone en peligro la realización en Iquique del Campeonato Nacional de Fútbol y ha causado profunda inquietud entre los aficionados de la zona.

"En consecuencia, solicito se adopten urgentes medidas para dar solución al problema expuesto."

HOSPITAL DE SAN PEDRO DE ATACAMA (ANTOFAGASTA). OFICIO.

"Al señor Ministro de Salud Pública a fin de que se sirva adoptar las medidas pertinentes para proceder a la construcción de un Hospital en San Pedro de Atacama, provincia de Antofagasta.

"Según antecedentes proporcionados por el Centro para el Progreso de dicha localidad, el proyecto de construcción se encontraría aprobado y destinados los fondos para su ejecución. Por otra parte, la obra debió haberse comenzado en el segundo semestre del año pasado para ser concluida, probablemente, en el segundo semestre de 1965."

INSTALACION DE EQUIPO MEDICO EN CAU-QUENES (MAULE). OFICIO

Del señor Correa:

"Al señor Ministro de Salud, a objeto de que recabe del Servicio Médico Nacional de Empleados la instalación de un Equipo Médico en Cauquenes.

"La provincia de Maule carece de este servicio, debiendo recurrir los funcionarios públicos y los empleados a Talca o a Parral, para el cumplimiento de los exámenes que deben realizarse.

"En consideración a que se trata de la capital de la provincia de Maule, con una numerosa población de funcionarios y empleados, se hace imperativa la instalación de un Equipo Médico de! Servicio Médico Nacional de Empleados en Cauquenes."

APORTES A MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE. OFICIO.

"La I. Municipalidad de San Clemente, de la provincia de Talca, encara una grave situación económica, a tal extremo que ha sido notificada de embargo por el Banco del Estado, como consecuencia de que no le ha podido cancelar las amortizaciones por préstamos que le ha concedido. Tiene también deudas pendientes con la Cooperativa Eléctrica de Talca, la que podría suspender, de un momento a otro, el

suministro de energía para el alumbrado público. A su personal de empleados y obreros lo tiene impago de sus remuneraciones del mes de julio último, y a quienes tampoco les ha podido pagar el reajuste contemplado en la Ley Nº 15.451.

"El Fisco no ha cancelado a la I. Municipalidad de San Clemente un saldo por el año 1963 de la contribución mobiliaria, y el correspondiente al primer semestre del año en curso. Igualmente le adeuda el aporte establecido en la Ley Nº 14.688 para pagar a su personal la bonificación correspondiente.

"Solicito que se envíe Oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que este Secretario de Estado disponga la cancelación de los aportes fiscales que se adeudan a la I. Municipalidad de San Clemente, con los cuales esta Corporación podrá solventar algunos de sus compromisos pendientes."

PROBLEMA DE LA COOPERATIVA DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "METROPOLI" (SANTIAGO). OFICIO,

Del señor Chelén:

"A los señores Ministros de Economía y de Obras Públicas, exponiéndoles y solicitándoles:

"1º—Que en el año 1956 quedó instalada la Cooperativa de Viviendas "Metrópoli" con sede en esta capital, cuyo promotor y posterior Gerente, fue el señor Luciano Kulcewsky;

"2º—Que en su Plan de Edificaciones tenía consultadas las siguientes construcciones:

- a) Edificio de 7 pisos en calle Santa Rosa Nº 63;
- b) Edificio "Presidente J. A. Ríos" (colindante con el de Santa Rosa);
 - c) Edificio en Vitacura;
 - d) Edificio en Monjitas;
- e) Edificio "El Encanto" en Viña del Mar:

"3º—De las construcciones señaladas sólo se ha concretado el edificio de calle Santa Rosa, entregado a sus ocupantes; Vitacura, próximo a terminarse; Presidente J. A. Ríos, su construcción se suspendió hace 4 años por no contar con el respectivo permiso Municipal. En cuanto a los Planes para la construcción de los edificios de Monjitas y "El Encanto" en Viña del Mar, fueron liquidados con evidentes perjuicios para los integrantes de la Cooperativa señalada;

"4º—Que por disposiciones legales dictadas en 1962 no pueden construirse edificios acogidos al Plan Habitacional en una determinada área céntrica lo que impide continuar la construcción del edificio "Presidente J. A. Ríos", no obstante, que la Sociedad Cooperativa data de 1956;

"50—Que esta situación ocasiona perjuicios cuantiosos a los Cooperados, ya que de haberse contruido en su oportunidad, los departamentos no habrían tenido un costo superior a los 5 ó 6 millones de pesos, habiendo subido el costo en la actualidad a no menos de 6 veces del valor primitivo. A esto deberá agregarse la cuantiosa demanda que tiene entablada el señor Kulcewsky por concepto de Honorarios en contra de la Cooperativa, y

"6º—Frente a la situación expuesta se solicita la intervención del señor Ministro de Obras Públicas en procura de buscar los medios legales para acoger la edificación "Presidente J. A. Ríos" y edificio Santa Rosa al Plan Habitacional con el objeto de solucionar el problema provocado a los socios de la Cooperativa "Metrópoli", recabando, a la vez, del señor Ministro de Economía, una seria investigación en el manejo de esta Sociedad Cooperativa de Viviendas."

LOCOMOCION COLECTIVA DE CORONEL (CONCEPCION). OFICIO.

Del señor Pablo:

"Al señor Ministro de Economía, a fin que se sirva disponer se dote a la ciudad de Coronel, por la Empresa de Transporte Colectivo del Estado, de unos cuatro o cinco buses para descongestionar la movilización de pasajeros en la ciudad ya mencionada.

"El problema más agudo es actualmente el transporte de estudiantes, procedentes de Puchoco y Maule (Schwager), Camilo Olavarría, Villa Mora y demás sectores apartados de la ciudad, que más o menos suman unos 900 jóvenes."

NECESIDAD DEL INSTITUTO COMERCIAL NOCTURNO DE CHILLAN. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva considerar la creación del Instituto Comercial Nocturno, en la ciudad de Chillán; incluyéndose en el estudio correspondiente al profesorado y una plaza de Inspector General, en igualdad a los que existen en otros puntos del país.

"Que se incluya en el Presupuesto del año próximo, para este mismo plantel, la construcción de un pabellón, con 12 salas, a fin que pueda funcionar en forma normal, como asimismo dotarlo de instalaciones para calefacción. Se hace presente que este plantel educacional funciona en el mismo edificio del Instituto Comercial de Chillán.

"Como solución inmediata considerar la destinación de un Inspector rentado para los cursos nocturnos y profesores que faltan en el 1.er ciclo."

PROBLEMAS DEL LICEO DE HOMBRES DE LEBU. OFICIO.

"Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que sirva considerar los graves problemas del Liceo de Hombres de Lebu.

"Dicho plantel educacional cuenta en la actualidad con 14 cursos de humanidades y tres de preparatorias. Para estos cursos el liceo cuenta con 9 salas de clases, con el agravante que éstas no logran reunir las elementales exigencias de la Pedagogía moderna.

"Las dependencias ya mencionadas no cuentan con el mobiliario correspondiente, los actualmente en uso, mesas y sillas, están en calidad de prestadas. La Dirección General de Educación Secundaria prometió hace cuatro años a la fecha, remitir estos muebles, promesa que no se ha materializado a pesar de las reiteradas peticiones que se han formulado en este sentido.

"A lo anterior debe agregarse el estado ruinoso de las instalaciones sanitarias. Para 465 alumnos, se encuentran en uso 8 casetas, carecen de duchas, etc., lo que constituye una amenaza para la salud del alumnado.

"La techumbre del edificio se encuentra en estado ruinoso, carece de calefacción y de otras mínimas comodidades que deben reunir estos locales.

"Insuficiencias de personal docente e Inspectores.

"Iniciar la construcción del Internado del Liceo, cuya primera piedra fue colocada en 1957.

"Adquisición de material didáctico mínimo que permita el normal desarrollo de las actividades docentes, etc.

"Solicitar que el señor Ministro, previa visita que practique un Visitador, para conocer en el terreno mismo todas estas deficiencias y otras más, largas de enumerar, disponga su urgente solución.

"En razón a que no se ha tenido noticias de que se haya considerado las deficiencias ya anotadas, el día jueves 6 del actual, el alumnado tomó posesión de este Liceo, como un gesto de protesta por el abandono de la solución de estos problemas."

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ECONOMI-CAS EN QUIRIHUE (ÑUBLE). OFICIO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas a

fin de que el señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, se sirva considerar el otorgamiento de préstamo a más de quince familias del lugar denominado "Alto del Membrillo", ubicado en el pueblo de Quirihue, Departamento de San Carlos, a fin que puedan adquirir viviendas económicas para grupos de un mínimo de seis personas cada uno.

"Considerar lo anterior u otro plan de facilidades ya que los grupos a que me refiero son gentes de escasos recursos, pero necesitan que se les solucione de alguna forma el problema habitacional."

REPARACION DE PUENTE NARANJO DE YUMBEL. AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE DE QUIRIHUE. OFICIO.

"Al señor Ministro de Obras Públicas, disponer la remisión de matieriales para reparación puente "Naranjo" de Yumbel, provincia de Ñuble.

"Solicitar del mismo señor Ministro disponer los estudios correspondientes para la ampliación de la red de agua potable, como asimismo la instalación de alcantarillado para la localidad "Alto del Membrillo", ubicada en Quirihue, Departamento de San Carlos.

"Lo anterior es conveniente para la conservación de la salud de la población como también para una comodidad mínima."

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se suspende la sesión.

- -Se suspendió a las 18.16.
- —Se reanudó a las 18.47.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Contreras Labarca.

POSICION DEL FRENTE DE ACCION POPULAR ANTE RESULTADOS DE LA ULTIMA ELEC-CION PRESIDENCIAL

El señor CONTRERAS LABARCA.— Señor Presidente:

El Honorable Senador señor Eduardo Frei ha sido elegido, en las urnas, Presidente de la República, y pronto deberá asumir la Primera Magistratura del país.

No pretendemos, en esta oportunidad, hacer un análisis exhaustivo del proceso eleccionario ni de sus implicancias en el destino de Chile. El Frente de Acción Popular, por intermedio de sus personeros representativos, ha iniciado un estudio en profundidad del significado de la jornada cívica cumplida y pronto dará a la publicidad sus conclusiones. Sin embargo, por nuestra parte, deseamos referirnos a algunos de los aspectos más importantes de la lucha que culminó el 4 de septiembre.

Fortaleza del Movimiento Popular

La prensa reaccionaria del país y del extranjero, para continuar la línea de mentiras seguida durante la campaña, se encarga de propalar en sus columnas toda clase de rumores acerca de una quiebra de la unidad de las fuerzas populares y de la supuesta desesperación en que se encontraría sumida la Izquierda chilena. Sin duda que nada mejor desearían la Derecha y sus aliados; pero la realidad es por completo diferente.

El Frente de Acción Popular mantiene intactas sus filas y está decidido a continuar, sin descanso, la lucha por el cumplimiento de la misión histórica que le ha encomendado el pueblo: la conquista de la plena independencia política y económica del país, la libertad y el bienestar para las grandes mayorías nacionales.

Por lo demás, nada justificaría el derrotismo. Más de un millón de votos, libremente emitidos, sin mácula, a pesar de las presiones y amenazas, se han volcado hacia nuestras posiciones y demuestran la enorme influencia y honda repercusión que nuestros objetivos encuentran entre las masas más conscientes y combativas de Chile.

En nombre del Frente de Acción Popular, deseamos enviar, desde esta tribuna, nuestro más cálido saludo a todos los militantes de este vasto movimiento social. Su firmeza, clarividencia y patriotismo comprometen nuestra gratitud y significan, al mismo tiempo, un signo seguro de mejores días para nuestra patria.

En la historia del país no existe ejemplo semejante de disciplina, fervor y sentido de responsabilidad comparable al dado por cientos de miles de chilenos que fueron capaces de arriesgarlo todo por la justicia, libertad, bienestar y la liberación del vasallaje extranjero.

Nuestra palabra de saludo y de estímulo se dirige, especialmente, a obreros y campesinos, maestros y estudiantes, profesionales y técnicos, escritores y artistas, empleados y artesanos, pequeños y medianos comerciantes, industriales y agricultores, civiles y militares, y militantes de los partidos del FRAP e independientes. Va dirigido, asimismo, a dirigentes y militantes del Movimiento de Recuperación Doctrinaria del Partido Radical, así como de los Partidos Liberal v Conservador que tan destacada y valiosa participación tuvieron en la contienda. Va dirigido, en particular, a los heroicos combatientes del proletariado que, en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Concepción, Arauco y Magallanes, dieron clara moyaría al doctor Allende; de igual manera, a las masas campesinas, que, en numerosas comunas agrarias, fueron capaces de vencer a la Derecha.

Nos hacemos un deber en rendir público homenaje al candidato del pueblo, doctor Salvador Allende, que tantas pruebas ha dado de su fidelidad a los verdaderos intereses de nuestro pueblo; que se ha ganado un lugar señero en la historia de nuestra lucha de liberación, y que, a sus muchos méritos personales, añade el de su insobornable lealtad a la causa de la unidad popular.

Falsedades y psicosis del miedo.

No pretendemos, por cierto, poner en duda la validez de la elección del señor Frei; pero un deber de elevada conciencia cívica nos obliga a esclarecer, con la máxima serenidad y franqueza, la verdadera significación de los hechos ocurridos el pasado 4 de septiembre.

Al iniciar la campaña electoral, dejamos en claro nuestro ferviente deseo de que aquélla diera lugar, con nuestros adversarios, a una confrontación seria de ideas, programas y propósitos, a fin de que el pueblo, debidamente informado, pudiera elegir en forma consciente al Presidente del país. Ese era nuestro propósito, y lo cumplimos escrupulosamente, por la alta dignidad que dimos a nuestras actuaciones.

La Democracia Cristiana y las fuerzas reaccionarias que le prestaron su "desinteresado" apoyo, prefirieron, en cambio, para ocultar sus verdaderos objetivos, arrastrar la lucha a un terreno que parecía vedado en las prácticas políticas del país.

Las armas más innobles fueron esgrimidas en contra del movimiento popular y su candidato. Se utilizaron desde la violencia hasta la falsedad y la infamia, a fin de crear una imagen falsa de nosotros y provocar, de este modo, una verdadera psicosis del miedo, desencadenando el pánico y el irracionalismo entre las capas más atrasadas de la población y los sectores más inexpertos en la lucha política.

Una máquina publicitaria monstruosa, financiada por la oligarquía nacional y

el imperialismo extranjero, tuvo a su cargo este sucio trabajo de envenenamiento de la conciencia de las masas.

A sabiendas de que la candidatura del pueblo iba aglutinando las más vastas fuerzas sociales de Chile, en las que estaban representadas diversas tendencias filosóficas y religiosas, unidas por profundos anhelos de cambio de nuestra estructura de país atrasado y sometido a la dominación imperialista, se empeñaron en presentarnos como un movimiento exclusivamente marxista, orientado y controlado férreamente por el Partido Comunista, que llevaría al país al caos y a las violencias más atroces.

Mientras marxistas y no marxistas, católicos y evangélicos, masones y ateos rivalizaban en el noble propósito de asegurar el triunfo del pueblo contra sus enemigos, todos los medios de publicidad se encargaban de martillar incansablemente en el cerebro de los ciudadanos los más increíbles infundios.

Sin el menor recato, se alquilaron los servicios de deleznables tránsfugas del movimiento popular y de siniestros aventureros internacionales, los cuales, junto con cientos y cientos de agentes de la CIA., recorrieron el país calumniando a honestos luchadores de la causa popular.

Intervención foránea.

Nunca, por otra parte, la intervención extranjera en nuestros asuntos internos había tenido tal impudicia. Fresca está en nuestra memoria la participación en nuestra vida política de Joseph Jova, Consejero de la Embajada norteamericana. No olvidamos, tampoco, la inundación de "turistas" norteamericanos ni la propaganda anónima financiada por la Embajada yanqui en diarios y radios.

El discurso de Juana Castro y la "carta" de Manuel Urrutia son manchas imborrables para la Democracia Cristiana y los reaccionarios que apoyaron su postulación presidencial.

El triunfo de Frei ha provocado júbilo en las mansiones del barrio alto y en los directorios de los bancos y las sociedades anónimas. También lo celebran alborozados los círculos dirigentes al servicio de los norteamericanos en América latina y los fascistas de España y Alemania Occidental.

Un sentimiento de vergüenza comienza a apoderarse de muchos de los que lo favorecieron con sus votos. Comienzan a comprender que, una vez más, han sido engañados y han servido de pantalla en favor de sus propios explotadores. Comienzan a comprender que actuaron movidos por el miedo a un fantasma inventado por la Derecha.

Entretanto, la máquina reaccionaria no descansa: se amenaza a los diarios de Oposición con la clausura y hasta con su destrucción; menudean las agresiones y las represalias. La consigna "Ni vencedores ni vencidos", curiosamente similar a la propaganda franquista, encubre otra mentira.

La Derecha tratará, por todos los medios, de vengarse de aquellos que amenazan sus privilegios. Hoy, más que nunca, el pueblo debe cerrar filas para impedir que sus enemigos consigan sus fines.

El anticomunismo, consigna fascista.

Después de su viraje a raíz de la derrota de Curicó y del derrumbe del llamado Frente Democrático, cuando recibió el apoyo de liberales y conservadores, la Democracia Cristiana se lanzó a todo vapor por la senda del anticomunismo frenético.

El anticomunismo es el arma típica del fascismo y siempre ha sido la trampa usada por las fuerzas más tenebrosas de la humanidad a fin de tratar de perpetuar sus privilegios.

Responsabilizamos ante el país a la Democracia Cristiana por haber sembrado el odio y el miedo y, con el pretexto de combatir el comunismo, abrir el camino a la oligarquía para el ataque contra los trabajadores de todas las ideologías y creencias, contra sus libertades y conquistas sociales.

En nombre del Partido Comunista, protestamos, de la manera más vehemente, contra la tentativa de la Democracia Cristiana —sin duda, condenada al fracaso—de presentar al Partido Comunista como peligro para la democracia y la libertad y como fuerza que propugna una revolución despiadada.

El Partido Comunista integra el movimiento popular en forma decidida y trabaja lealmente, junto a sus aliados y amigos, por el cumplimiento del programa elaborado en común y que representa la única salida para los grandes problemas nacionales. Dentro del movimiento popular impera riguroso respeto por todas las fuezas integrantes; no existe asomo siquiera de pretensiones hegemónicas y se trabaja en un ambiente de disciplina y comprensión que nos aseguran, para un futuro próximo, la victoria definitiva.

El Partido Comunista es nacional y patriótico.

Desde su fundación, hace 40 años, por el gran patriota Luis Emilio Recabarren, nuestro partido y sus militantes han debido afrontar inmensos sacrificios en defensa de la libertad de los trabajadores y la dignidad de la nación. Consideramos que ningún chileno merecedor de este título puede sentirse libre si su patria está oprimida y humillada. Somos un partido eminentemente nacional y patriótico, lo que no debilita nuestra fidelidad al internacionalismo proletario.

Nos atacan y difaman la oligarquía y sus secuaces. Es insólito que se atrevan siquiera a hablar de libertad y democracia los que han masacrado obreros en la Coruña y San Gregorio, campesinos en Lonquimay y Ranquil, pobladores en José María Caro y estudiantes en las calles de Santiago; los que han asesinado a luchadores sociales; los que han dictado leyes liberticidas y han atacado la libertad de prensa. ¡Cómo es posible que nos vengan a hablar de democracia los mismos que días tras día burlan las leyes que protegen los trabajadores y se roban las asignaciones familiares de los campesinos!

La histeria anticomunista no puede borrar estos crímenes.

Vicios electorales.

Estos mismos sectores reaccionarios son los que, en estos momentos, cantan loas a la "democracia ejemplar" que nos rige.

Para demostrar cuán engañosa es esta afirmación, bastaría referirse a los vicios evidentes de que adolece nuestro sistema electoral: el cohecho, la suplantación de electores, el fraude, la presión sobre los ciudadanos, las instrucciones deliberadamente falsas dadas por funcionarios responsables del Registro Electoral, la viciosa constitución de las mesas receptoras de sufragios y tantas y tantas martingalas de que se vale la reacción para falsear la libre expresión de la voluntad popular.

¿Cómo se explica que más de seiscientas cédulas oficiales hayan sido encontradas en el domicilio de un regidor de la Democracia Cristiana? ¿Cuántas otras circularon impúnemente en todo el país?

El FRAP, oportunamente, publicará un Libro Negro que denuncie éstos y muchos otros ardides utilizados en la pasada elección presidencial.

A todo ello debe agregarse la utilización descarada de los sentimientos religiosos del pueblo en favor de la candidatura del señor Frei y el envilecimiento deliberado de las conciencias, realizado mediante la repartición de la ayuda de Cáritas en poblaciones y campos. Esta ayuda es de tal magnitud que la Embajada norteamericana ha tenido la insolencia de publicar que más de un tercio de la población chilena vive de la caridad internacional.

Por todas esas circunstancias, afirmamos que no es el momento de alabar la democracia en que vivimos. Por lo contrario, es indispensable iniciar una poderosa lucha por la verdadera democratización del país y la extirpación radical de los vicios de nuestro sistema electoral.

El camino hacia los cambios.

En cuanto a las perspectivas que para Chile ofrece el Gobierno pronto a iniciarse, no deseamos formular vaticinios.

Es evidente, sin embargo, que la orientación y las realizaciones de un Gobierno no dependen de las intenciones o deseos de un caudillo. Su carácter está determinado por la naturaleza de las fuerzas sociales que le sirven de sostén.

Al recibir el apoyo ilimitado de las fuerzas políticas vinculadas a los monopolios, al latifundio y a las empresas extranjeras, el próximo Gobierno nace necesariamente marcado con el signo del compromiso, y limitado para realizar los cambios de fondo que de manera imperiosa reclama nuestro desarrollo.

Insistimos una vez más en lo que venimos sosteniendo, en el sentido de que nuestro país podrá emanciparse del atraso, la miseria y la ignorancia, desarrollar plenamente sus fuerzas productivas y asegurar una vida mejor para la clase obrera y el pueblo, solamente si pone término a la subyugación del imperialismo sobre la vida económica de la nación, si aplica una reforma agraria que liquide el latifundio y democratiza las instituciones políticas y sociales, etcétera.

Este es el contenido del programa de la Revolución Liberadora que propugnamos y que sigue vigente en toda su honda profundidad.

Unidad férrea del pueblo.

Esta es nuestra posición. Rechazamos, en consecuencia, las afirmaciones que los ideólogos del imperialismo y la oligarquía pretenden imponer al país.

Es falso que nuestros planteamientos tiendan a la división artificial de Chile. El único programa capaz de unir a todo Chile alrededor de la solución efectiva de los problemas que lo agobian, es el nuestro.

Tras este objetivo deben marchar las fuerzas que dieron la batalla del 4 de septiembre en torno al doctor Salvador Allende, manteniendo intacta su férrea unidad y su organización a lo largo del país.

Los comités de base —herramienta fundamental de la campaña— deben continuar infatigables en su labor de esclarecimiento y defensa de los intereses populares. Contra ellos, de nada valen las amenazas que torvamente formula el ideólogo nazi desde las columnas mercenarias de "El Mercurio". La lucha de masas continúa.

Los reaccionarios no lograrán amedrentar al movimiento popular, ni dividirlo, ni dispersarlo. Los peligros de un proceso de fascistización son claros. Sin embargo, no se puede confundir a todo el "freísmo" con esos sectores.

El Frente de Acción Popular, como vasta alianza de partidos políticos y sectores independientes, es inconmovible. La fraternidad comunista-socialista es cada día más sólida. El movimiento popular está llamado a crecer poderosamente, y nuevos sectores incrementarán sus filas.

Afrontamos con confianza el porvenir de nuestra patria.

El señor TARUD.-Muy bien.

El señor CONTRERAS LABARCA.— El resto del tiempo del Comité Comunista lo hemos cedido al Honorable señor González Madariaga.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES QUE ORDENA-RON LA VENTA DE INMUEBLES DEL SERVI-CIO DE SEGURO SOCIAL. OFICIO.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, la ley Nº 10.383, en el inciso tercero del artículo 1º transitorio, dispuso que "El Servicio de Seguro Social enajenará por cuenta de la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social y de las Juntas Locales de Beneficencia los bienes de éstas no destinados al funcionamiento de su servicio y que legalmente pueden ser enajenados: su producido se invertirá por cuenta de sus dueños en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios".

La ley 13.908 determinó que la venta que debía hacer el Servicio de Seguro Social de acuerdo con la disposición citada de la ley 10.383, debía ser en favor de sus actuales arrendatarios.

Finalmente, por ley 15.020, se confirmaron las normas anteriores, estableciéndose que esta venta debía efectuarse dentro del plazo de un año contado desde la publicación de la ley 15.020.

Por razones de orden burocrático, las reparticiones obligadas a dar cumplimiento a estos preceptos legales, han dejado transcurrir el tiempo y, últimamente, han llegado a excusarse en el sentido de que el plazo de un año que se fijó en último término había fenecido, sin tomar en cuenta que la exigencia del plazo no había tenido otro motivo que apurar la ejecución de lo dispuesto en la lev 10.383, y sin apreciar tampoco el daño que se hace a los servicios de asistencia social con la no inversión de sus recursos en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, que fue el motivo de las disposiciones anotadas.

De lo anterior se deduce que cabe aquí hacer efectiva una responsabilidad por contravención a lo dispuesto en las leyes que he citado. Debo agregar que la Contraloría General de la República ha intervenido ya en este proceso y, por dictamen Nº 48.747, del 15 de julio último, estableció que correspondía al Servicio de Seguro Social cumplir con la obligación de enajenar los predios mencionados a sus ocupantes.

Por las razones anteriores, solicito se dirija oficio al señor Contralor General de la República, a fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para el fiel cumplimiento de las disposiciones legales que menciono.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de acuerdo con el Reglamento.

PROBLEMAS DE COMUNICACION MARITIMA DE CHILOE. OFICIO.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Hace poco, se inauguró un "ferry-boat" para unir el continente con la Isla Grande de Chiloé, a través del Canal de Chacao.

Con el ánimo de asegurar un servicio regular de transporte en esta parte del territorio, me permito formular las siguientes observaciones que he recogido personalmente:

19.—El "ferry-boat" no constituye una embarcación adecuada para la conexión de la Isla con el continente, pues únicamente establece enlace con el muelle que se ha construido, a las horas de alta marea. Esto estimula la actividad de pequeñas embarcaciones que siguen empleándose para el trasbordo de personas.

2º.—Unos zoquetes que se emplean como amortiguadores durante las faenas de atraque están fallando. Ya han desaparecido varios de estos zoquetes, que se denominan "duques de Alba", a pesar del escaso tiempo que funcionan.

3º—En Chacao, donde la embarcación se resguarda durante la noche, existe una boya de anclaje que no se emplea, por la distancia a que se la ubicó y porque carece de luz.

4º.—Ocurre que el "ferry-boat" es una

embarcación que está por cumplir cuarenta años de uso. Fue construida en 1927 para navegación en ríos o lagos y con protección en las estaciones de término. Ahora que se halla en el ocaso de su vida, se la ha traído a servicio en canales marítimos de siete millas de corriente y con mareas superiores a seis metros. Esta embarcación, que estuvo ya en reparación en Talcahuano por varios años, en dos o tres meses más necesitará volver a reparaciones, pues funciona en condiciones precarias.

Las razones anteriores me impulsan a solicitar que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, rogándole envíe al Senado los siguientes informes:

- a) Origen de la embarcación, costo de compra, valor de las reparaciones hechas en Chile y tiempo que éstas demoraron;
- b) Costo de las instalaciones hechas en Pargua y Chacao;
- c) Las medidas que el Ministerio proyecta poner en práctica durante el tiempo que esta embarcación entre en reparaciones, para mantener un servicio público regular.

Durante mi visita a Chiloé, pude imponerme también de que, en Pudeto, permanece anclada, desde hace más de dos años, una especie de barcaza, que fue enviada allá para substituir los servicios que prestaba el antiguo puente Pudeto. Pues bien, esta embarcación no ha funcionado nunca, ni siquiera el día de la inauguración. Se me ha dicho que esta embarcación ha costado cerca de un centenar de millones de pesos; se la denomina "María Elena", y actualmente se destruye por la acción del tiempo.

Hace años, mientras fui Diputado, me empeñé por la conexión de la Isla Grande con la de Quinchao por medio de una barcaza que partiera de Dalcahue, interés que quedó sin atención, a pesar del valor económico que el motivo representa.

Deseo que lo anterior sea dado a conocer, por oficio, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, tanto en lo del dispendio que representa la barcaza "María Elena", como en lo relativo al proyecto de unir la Isla Grande de Chiloé con la de Quinchao.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

FACILIDADES DE TRASLADO PARA VEHICU-LOS DE TRANSPORTE EN ISLA GRANDE DE CHILOE. OFICIO.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— También deseo que el Ministerio de Obras Públicas envíe un proyecto de ley que consagre facilidades de salida y retorno a losvehículos motorizados que transportan carga y se dedican a la movilización colectiva de pasajeros desde la Isla Grande de Chiloé, territorio que disfruta de leyes aduaneras especiales, lo que impone una legislación que modifique la ley permanente en lo que convenga para estimular el desarrollo de la economía de Chiloé.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de acuerdo con el Reglamento.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—El Comité Conservador ha cedido su tiempo al Liberal.

Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

POSICION DEL FRENTE DE ACCION POPULAR ANTE RESULTADOS DE LA ULTIMA ELECCION PRESIDENCIAL.

El señor IBAÑEZ.— Señor Presidente, escuché con mucho interés las observaciones que formuló en la Sala el Honorable señor Contreras Labarca y, como se comprenderá, no me corresponde dar respuesta a las afirmaciones que hizo con relación al acto electoral que acaba de terminar. Sin embargo, y desde el punto de vista de un observador que ha mirado este proceso

con mucha tranquilidad, yo quisiera hacer dos breves comentarios.

Uno de ellos tiende a levantar un cargo. El Honorable señor Contreras Labarca dijo que la baja votación obtenida por la combinación que él apoya, se debió en parte a que se explotó la falta de cultura—si mal no recuerdo— o la ignorancia de ciertos sectores del electorado.

El señor CONTRERAS LABARCA.— No me escuchó bien, señor Senador.

El señor IBAÑEZ.—Más o menos, ésas fueron sus expresiones.

El señor TARUD.—"Más o menos", no es lo mismo.

El señor RODRIGUEZ.—; Habló del dinero que pusieron ustedes!

El señor IBAÑEZ.—; No, señor Senador! Habló en forma expresa de que se había explotado esa falta de cultura y educación de una parte del electorado.

Quiero desvirtuar ese cargo, porque no puede juzgarse en tal forma a ciudadanos como los de San Miguel, de la comuna de Calama, y de la segunda y quinta comunas de Valparaíso, que constituyen un electorado popular extraordinariamente consciente, de gran preparación política y que votó en una forma en verdad impresionante a favor de la candidatura opuesta a la del Honorable señor Contreras Labarca.

Me interesa levantar este cargo, porque me parece absolutamente gratuito e injusto.

Ahora bien, entre otras referencias, el Honorable señor Contreras Labarca mencionó ciertos discursos que habrían tenido gran repercusión en nuestro país, como el de la hermana de Fidel Castro y el del primer Presidente que tuvo Cuba cuando Castro asumió el poder: me refiero al ex Presidente Urrutia.

Estimo que nada hay de censurable en que esos discursos hayan sido dados a conocer en nuestro país y es natural que hayan tenido profundo efecto en la opinión pública chilena.

El señor RODRIGUEZ.—; Le agrada la intervención extranjera a Su Señoría! ¡Por eso, no nos extraña que esa intervención no le parezca censurable!

El señor IBAÑEZ.—Replico a Su Señoría.

Fueron representantes del FRAP quienes hicieron encendidos panegíricos del régimen cubano. Aquí hemos oído incontables alabanzas hacia ese régimen, de parte de los Senadores presentes y de los demás parlamentarios del FRAP. Era natural, entonces, que el país escuchara con verdadero interés qué pensaba sobre ese régimen —que ha sido cubierto de elogios por el Frente de Acción Popular— la hermana de Fidel Castro,...

El señor BARROS.—; Una descastada!

El señor IBAÑEZ.—. . . quien conoció muy de cerca al gobierno cubano, apoyó entusiastamente a su hermano durante largo tiempo, y quiso que sus experiencias fuesen conocidas por la opinión pública de nuestro país.

El señor BARROS.—; Ese es el procedimiento más bajo concebible en una hermana!

El señor IBAÑEZ.—El ex Presidente Urrutia fue elegido porque...

El señor RODRIGUEZ.—; Esa basura humana la trajeron y la pagaron ustedes!

El señor IBAÑEZ.—... representaba, en cierto sentido, la tradición jurídica de Cuba

El señor RODRIGUEZ.—Aquél fue un acto de cobardía política inaudito.

El señor IBAÑEZ.—Fue llevado a la Primera Magistratura de su país cuando Fidel Castro asumió el poder.

El señor RODRIGUEZ.—; Porque "no se la pudieron" solos, Sus Señorías debieron recurrir a esos excecrables testimonios!

El señor IBAÑEZ.—Pero el señor Urrutia hubo de abandonar Cuba y hoy se encuentra en el exilio, perseguido, como lo son todos los hombres que profesan ideas de libertad en los países sometidos a dictaduras totalitarias.

El señor BARROS.—; Alquilaron a la descastada Juana Castro!; La compraron!

El señor IBAÑEZ.—A mí me parece natural que, en esta elección, los votantes, el electorado, los ciudadanos de nuestro país, conocieran esos juicios y esas autorizadas opiniones sobre el régimen cubano y lo acontecido en Cuba.

El señor TARUD.—Eso fue intervención electoral.

El señor IBAÑEZ.—En mi concepto, el Honorable señor Contreras Labarca ha hecho un discurso basado sólo en suposiciones. En ese terreno, como es evidente, se pueden hacer toda clase de conjeturas sobre por qué el FRAP obtuvo los resultados que mostró la última elección. No pretendo analizar esas suposiciones, ni me corresponde hacerlo. Sólo quiero señalar...

El señor BARROS.— Esperemos a ver qué ocurrirá en marzo.

El señor RODRIGUEZ.—Preocúpense del porvenir de ustedes mismos, mejor. El principal cadáver en esta elección es la Derecha. Nosotros estamos muy tranquilos y serenos.

El señor BARROS.—Logramos un millón de votos limpios.

El señor IBAÑEZ.—Puedo responder a Su Señoría con el conocido verso, de que "los muertos que vos matásteis, gozan de buena salud". Y vamos a demostrarlo.

El señor RODRIGUEZ.—Eso lo veremos en marzo.

El señor IBAÑEZ.—Lo veremos, señor Senador.

El señor TARUD.—; Sabe los versos Su Señoría...!

El señor IBAÑEZ.—Debo manifestar que no me parece justificada la explicación que ha dado esta tarde el Honorable señor Contreras Labarca. Con todo, me la explico. Su Señoría se ha referido largamente a las fuerzas liberticidas, a las que han masacrado a los trabajadores, a las que propugnan el imperialismo...

El señor BARROS.—A las que crearon todos los paredones en Chile.

El señor IBAÑEZ.—Realmente, me des-

concierta oir estas expresiones en boca de una persona que dice profesar la doctrina comunista.

El señor BARROS.—A las que asesinaron a Kennedy.

El señor IBAÑEZ.—A mí, como digo, me parece explicable lo que ha expresado el Honorable señor Contreras Labarca, pues su doctrina no es precisamente democrática.

Los auténticos demócratas, cuando pierden una elección, guardan tranquilo silencio y, si creen en la validez de su ideología, esperan hasta el próximo acto electoral sin alardes ni explicaciones de ninguna especie.

El señor TARUD.—Los demócratas votan convencidos y no asustados.

El señor IBAÑEZ.—El resto de mi tiempo lo he cedido al Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor RODRIGUEZ.—Veo que la Democracia Cristiana tiene muy buenos defensores.

CORRECTA ACTUACION FUNCIONARIA DEL DIRECTOR GENERAL DE APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, en la sesión 51ª, de 5 de mayo de 1964, el Honorable señor Jaime Barros hizo alusión al Director General de Aprovisionamiento del Estado y dio lectura a una extensa carta enviada por la asesora jurídica de esa dirección, doña Mercedes Montero Baeza, en la cual se hacían graves acusaciones en contra de ese Director.

Ahora, este funcionario ha hecho llegar a algunos señores Senadores y al que habla, el oficio número 59.886, de 21 de agosto recién pasado, en que se dice que la Contraloría General de la República ha enviado a la Dirección de Aprovisionamiento copia del sumario correspondiente totalmente afinado, y su-original, posiblemente, al Senado.

El acápite tercero de las conclusiones

del sumario expresa: "Con respecto a las aseveraciones de la señora Montero, que dicen relación con la conducta funcionaria de! Director de Aprovisionamiento, señor Anselmo Bravo B., se ha establecido que ellas carecen de fundamento, ya que, de los antecedentes reunidos y de las indagaciones practicadas, no se desprenden cargos que comprometan su honorabilidad o afecten su responsabilidad funcionaria, por cuanto su actuación se ha ajustado a las normas legales y a las directivas que le impartía el Honorable Consejo".

Impuesto de este dictamen de la Contraloría General de la República, me hago un deber en hacer justicia a un distinguido funcionario. Estoy seguro de que el Honorable señor Barros, movido por la hidalguía y el señorío que le es característico, recogió las aseveraciones de la señora Montero, quien, en el hecho, estaba afectada por ser subalterna del señor Director de Aprovisionamiento. No entro a juzgar las intenciones de dicha funcionaria al enviar la nota que mi Honorable colega leyó y que hoy felizmente la Contraloría ha desvirtuado ampliamente.

Me he sentido obligado, guiado como siempre por el espíritu de equidad que me anima, a dar lectura al número tercero del dictamen de la Contraloría, que deja en claro que el Director de Aprovisionamiento del Estado ha actuado con honorabilidad y responsabilidad funcionaria y ajustado en todo instante a las normas legales y a las directivas del Consejo, del cual es su mandatario.

Para mí ha sido grato esclarecer una situación que quedó flotando en el ambiente, pues toda afirmación de algún Senador que se relacione con cualquier persona produce lógica inquietud en los Senadores de estos bancos. Y la inquietud por la actuación del probo funcionario que es el Director de Aprovisionamiento, señor Anselmo Bravo Bravo, ha quedado plenamente disípada con dicho informe.

De todos modos, ruego al señor Presi-

dente recabar la aquiescencia de la Sala para insertar en mi discurso las conclusiones que acabo de mencionar.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En la próxima sesión se pedirá el acuerdo de la Sala, pues en este momento no hay quórum reglamentario.

—El documento, cuya inserción fue acordada en sesión 26ª, en 9 de septiembre de 1964. dice lo siguiente:

"Conclusiones.

1º—Con respecto a las aseveraciones de la señora Montero, que dicen relación con autorizaciones concedidas por el Honorable Consejo al Director de Aprovisionamiento, se ha establecido que, por importar delegación de atribuciones, excedieron las facultades legales del Honorable Consejo.

Dichas autorizaciones, según consta de las Actas de las sesiones respectivas y de las explicaciones proporcionadas por el Director, fueron solicitadas por él y otorgadas por el H. Consejo con el fin de evitar perjuicios a los Servicios y hacer más expedita y oportuna la acción de Aprovisionamiento del Estado;

2*.—Con respecto a las aseveraciones de la señora Montero, que dicen relación con adquisiciones que se habrían efectuado al margen de la ley, se ha establecido que, de las 30 que ella menciona, sólo tres no se habrían ceñido estrictamente a las disposiciones legales pertinentes, ya que se habrían realizado mediante propuesta privada, sin autorización previa del Honorable Consejo, en virtud de las autorizaciones de carácter general conferidas al Director, a las que se refiere la conclusión anterior.

Igualmente, aparece irregular la autorización otorgada por el Honorable Consejo a la Caja de la Marina Mercante, para que adquiriera directamente un auto-

móvil; pero corresponde dejar constancia que la práctica que imperaba en el Servicio y en virtud de la cual se concedió esta autorización ya ha sido abandonada, en cumplimiento del dictamen Nº 20.773, de 11 de abril de 1963 de esta Contraloría General, que declaró la improcedencia del aludido procedimiento, evacuado a solicitud del propio Director, a quien le merecía dudas su legalidad;

3ª—Con respecto a las aseveraciones de la señora Montero, que dicen relación con la conducta funcionaria del Director de Aprovisionamiento, señor Anselmo Bravo B., se ha establecido que ellas carecen de fundamento, ya que, de los antecedentes reunidos y de las indagaciones practicadas, no se desprenden cargos que comprometan su honorabilidad o afecten su responsabilidad funcionaria, por cuanto su actuación se ha ajustado a las normas legales y a las directivas que le impartía el Honorable Consejo;

4ª—Con respecto a las aseveraciones de la señora Montero, que dicen relación con la persecución funcionaria de que habría sido víctima por parte del Director de Aprovisionamiento, señor Bravo, no se ha comprobado que éste haya realizado actos que revistan dicho carácter; apareciendo en este aspecto, la conducta de la señora Montero como una reacción desmesurada frente a malos entendidos, roces y asperezas que pueden producirse dentro del rodaje normal de una Oficina."

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Renuncio al resto del tiempo.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—No se encuentra presente el Comité Demócrata Cristiano, ni hará uso de su derecho el Comité Mixto.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 19.24.

Dr. René Vuscovic Bravo, Jefe de la Redacción.